



TRABAJO FINAL DE GRADO

**El sueño de ser padres. La gestación subrogada
en España**

Realizado por: Ana María Gomar Tirado

Dirigido por: M^a Ángeles Fernández Barrero

Grado en Periodismo (2014-2018)

“No hay manera de ser una madre perfecta, hay un millón de maneras de ser una buena madre.” (Jill Churchill)

I. REPORTAJE

II. MEMORIA

Índice

	<i>Página</i>
I. REPORTAJE	
II. MEMORIA	
1. Introducción.....	3
2. Justificación e interés del reportaje.....	7
3. Objetivos.....	11
4. Metodología del reportaje.....	12-15
4.1. Entrevistas	12
4.1.1. Entrevistas personales.....	13
4.1.2. Entrevistas por Internet.....	14
4.1.3. Entrevistas telefónicas.....	15
4.2. Revisión Documental.....	15
4.3. La encuesta.....	16
5. Composición del reportaje.....	18
6. Dificultades y retos.....	21
7. Bibliografía.....	23
III. ANEXOS	
Entrevistas destacadas.....	28
○ Pedro Fuentes.....	29
○ Isabel Albás.....	35
○ Ainara Hernández.....	41
○ Sonia Bermúdez.....	48
○ Nerea Sanchís.....	52
○ Loles Olmo y Vladimir	61
Informe realizado a partir de la encuesta.....	72

1. Introducción

El arte del periodismo reside en comunicar, representar la realidad. Los tiempos en los que vivimos hacen que cada vez sea más difícil cumplir todos los cánones establecidos en tiempos remotos. A pesar de todo, el periodismo tiene que seguir con el compromiso de los ciudadanos y luchar por los valores de objetividad y verdad. A día de hoy se sigue considerando como el cuarto poder por su gran influencia sobre la sociedad y la opinión pública, además de usarse en ocasiones como instrumento para los poderes políticos.

Pese a todo, no corren buenos tiempos para el periodismo. Por eso podemos decir que practicarle implica amar esta profesión, más que usarlo como forma de vida. El periodista Ryszard Kapuściński piensa que es una profesión en la que muchos buscan salidas, por eso, en su opinión, nos encontramos con un periodismo pobre, sin dedicación.

Antes, el periodismo era una misión practicada por unas pocas personas con amplios conocimientos de cultura e historia. Lamentablemente ahora ha pasado a ser una profesión de masas en la que no todos son competentes. Hoy lo tratan como una carrera más que puede abandonarse mañana si no rinde los frutos económicos esperados. (Kapuscinski, R, 2006)

La definición que hace Gabriel García Márquez (Discurso en la 52ª Asamblea General Interamericana de la Prensa) del periodismo es la siguiente:

El periodismo es una pasión insaciable que sólo puede digerirse y humanizarse por su confrontación descarnada con la realidad. Nadie que no lo haya vivido puede concebir siquiera lo que es el palpito sobrenatural de la noticia, el orgasmo de la primicia, la demolición moral del fracaso. Nadie que no haya nacido para esto y esté dispuesto a vivir sólo para eso, podría persistir en un oficio tan incomprensible y voraz, cuya obra se acaba después de cada noticia, como si fuera para siempre, pero que no concede un instante de paz mientras no vuelve a empezar con más ardor que nunca en el minuto siguiente. (García Márquez, G, 2007: 26)

Una definición más breve la da Jaume Vilalta i Casas en su obra *El espíritu del reportaje*: “El periodismo tiene como objetivo contribuir a explicar el mundo que nos rodea”. (Vilalta i Casas, 2006: 24).

Estudiar el Grado de Periodismo supone dedicar cuatro años de tu vida a conocerte a ti mismo, a la profesión, la historia, y las diferentes especializaciones. Se trata de desarrollar la objetividad para conseguir llegar a la “verdad”. Aunque no exista una verdad absoluta, sí que debemos acercarnos a la realidad. Existen dos versiones sobre la verdad: algunos filósofos consideran que hay que entenderla como la coincidencia entre la realidad y otro sector considera que la verdad se basa en interpretaciones individuales.

Es un recorrido en el que aprendemos las formas de contar la realidad, pues como dijo Juan Luis Cebrián, presidente de grupo PRISA, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, “los periodistas son narradores de historias reales”. Además, permite poner en práctica, mediante las diferentes asignaturas, los formatos, géneros, técnicas y tendencias narrativas, las nuevas formas de contar las historias.

El formato en el que puede expresarse un periodista es muy diverso, desde los medios convencionales, como radio, televisión o prensa escrita, hasta los más recientes, como Internet y la gran variedad de redes sociales.

Para expresarse, el periodista dispone de distintas formas de expresión periodísticas que se conocen como géneros periodísticos. Para adentrarnos más en este término, vamos a seguir la definición que da el Catedrático de Teoría y Técnica de la Información Audiovisual, Mariano Cebrián Herreros:

Los géneros en el periodismo los entendemos como las distintas formas de comunicación que utiliza el periodista para difundir mensajes entre el público. Se trata, pues, de una serie de reglas, comúnmente compartidas, entre el emisor de los mensajes y el receptor. Que las reglas sean comúnmente compartidas es lo que hace que se establezca un proceso de comunicación. Es decir, el receptor, conocedor de esas reglas bien por sus conocimientos, bien por la tradición, interpreta e identifica, con una u otra profundidad, con unos u otros matices, el mensaje que le envía al receptor. (Cebrián Herreros, 1992: 15)

En este Trabajo de Fin de Grado vamos a centrarnos en uno de los géneros más difíciles de definir, el reportaje. En el Diccionario de la Real Academia Española encontramos el término ‘reportaje’ definido como: “Trabajo periodístico, cinematográfico, etc. De carácter informativo, referente a un personaje, suceso o cualquier otro tema”.

Una de las más extendidas definiciones que encontramos es la de Gonzalo Martín Vivaldi, que lo describe como “un relato periodístico esencialmente informativo, libre en cuanto al tema, objetivo en cuanto al modo y redactado preferentemente en estilo directo, en el que se da cuenta de un hecho o suceso de interés actual o humano; o también: una narración informativa, de vuelo más o menos literario, concebida y realizada según la personalidad del escritor o periodista” (Martín Vivaldi, G., 1973:65).

Esta característica sobre el reportaje como elemento informativo, coincide con la definición de Alex Grijelmo, que define el reportaje como “un texto informativo que incluye elementos noticiosos, declaraciones de diversos personajes, ambiente, color, y que fundamentalmente, tiene carácter descriptivo. Se presta mucho más al estilo literario que la noticia” (Grijelmo, A., 1997:58).

Muchos autores han intentado dar una definición completa de reportaje, por ejemplo, Begoña Echevarría que lo considera como “el género periodístico más completo: además de incluir otros géneros – crónica, entrevista, noticia – puede tener como antecedente una noticia y lo elabora un periodista cada vez más especializado”. (Echevarría, B., 2011:19). Además, piensa que tiene una ventaja respecto a la noticia, y “es que está desligado de la estricta actualidad diaria” (Echevarría, B., 2011: 20).

Para Martínez Albertos, el reportaje se caracteriza por dos rasgos muy distintivos y que deben ser cumplidos por el periodista:

El reportaje no es el lugar adecuado para la emisión de juicios propios del periodista, no es un lugar apto para editorializar. El reportaje moderno, incluido el reportaje interpretativo, se caracteriza precisamente por su rigurosa apariencia de objetividad en la presentación de los hechos. (Martínez Albertos, 1991: 302-303).

Además de tener presente la objetividad, no debemos olvidar que es importante contrastar la información e indagar, es decir, el reportaje requiere de una investigación previa para complementar un hecho, como por ejemplo la noticia.

Begoña Echevarría, mientras tanto, añade al respecto: “la noticia es un buen punto de partida para definir el reportaje, porque en ella se origina mucha de la actividad periodística, mantiene con la noticia múltiples nexos, así como también antítesis” (Echevarría, B., 2011:19).

Rafael Yanes Mesa, por su parte, destaca la heterogeneidad del reportaje como género. “Muchos autores lo consideran un híbrido entre los escritos informativos y los interpretativos, pero realmente se trata de la fusión de todos los géneros periodísticos. Un trabajo dedica a profundizar en las interioridades de la noticia, en las causas y consecuencias de algún acontecimiento de actualidad y a investigar aspectos no conocidos a través de testimonios confidenciales o a través de la búsqueda de datos” (Yanes Mesa, R., 2004:195).

Tampoco se puede obviar que es difícil establecer una definición clara, pues muchos autores han introducido diferentes conceptos, detalles y teorías. Juan Miguel Aguado Terrón considera que “el reportaje es el género que más ha cambiado con las transformaciones del ejercicio periodístico a lo largo de su evolución desde principios del siglo XX”. Y añade “Ese proceso de transformaciones estilísticas, intencionales y funcionales, ha dado como resultado una amplia diversidad de tipos de reportaje”. (Aguado Terrón, JM., 2005:161).

Con este Trabajo de Fin de Grado pretendemos poner en práctica lo aprendido durante estos cuatro años de estudios de la carrera de Periodismo con la elaboración de un reportaje periodístico, una de las modalidades que permite la normativa de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Comunicación de Sevilla.

El reportaje tratará sobre la gestación subrogada, también conocida como “gestación por sustitución”. Es un tema con el que pretendemos dar a conocer esta práctica, que hoy en día es cada vez más común entre familias que no pueden tener hijos debido a diversos factores. Esta técnica consiste en que una mujer accede a gestar el hijo de otra persona. Trataremos de dar voz a esas personas que recurren a esta técnica de reproducción y a quienes prestan su vientre para hacer que otros puedan ver su sueño de ser padres cumplidos.

El tema puede ser arriesgado y tal vez controvertido, pues se trata de una práctica ilegal en España, pero conocida debido a la multitud de famosos que han sido padres por este método. Personajes de la vida social como son Tamara Gorro, Cristiano Ronaldo o Miguel Bosé, han recurrido a este método y lo han popularizado.

2. Justificación e interés del reportaje

Hasta hace pocos años, para que una persona pudiese ser padre o madre, o formar una familia, debía concebir un hijo mediante métodos naturales o gracias a la adopción. Pero esta situación ha cambiado gracias al avance de las nuevas tecnologías en el ámbito de la medicina, que permiten otras posibilidades para concebir un hijo de forma biológica.

Cada vez son más las personas que acuden a tantas técnicas de reproducción asistida como los avances médicos y científicos les permiten. Estas técnicas también hacen posible que todo tipo de matrimonios y parejas tengan la posibilidad de formar una familia, independientemente de su orientación sexual.

Existen diferentes métodos de fecundación artificial, que gracias a los avances, cada vez se perfeccionan más y reciben una mejor acogida en nuestra sociedad. Por ello, muchos han aprovechado este recibimiento para montar su negocio. El último informe que hemos podido encontrar, el de la Sociedad Española de Fertilidad (SEF), de diciembre de 2016, nos indica que a lo largo de la geografía española había 383 establecimientos de carácter público y privado especializados en técnicas de reproducción asistida.

En nuestro país, las técnicas de reproducción asistida están reguladas bajo la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, recogida en el Boletín Oficial del Estado. Como indica la página Web ‘Reproducción Asistida ORG’, esta ley permite el acceso a las técnicas de reproducción asistida a todas las personas mayores de 18 años y con capacidad de obrar y decidir. Además, en España no importa el estado civil o la orientación sexual de los pacientes para acogerse a ellas.

Las tres técnicas básicas de reproducción asistida que se llevan a cabo diariamente en España son: la inseminación artificial, la fecundación in vitro convencional y el micro inyección espermática de espermatozoides.

Pero a día de hoy existe una técnica más de reproducción asistida que en España no es legal y que es motivo de debate en la sociedad. Hablamos de la gestación subrogada.

La escritora Rosa Adela Leonseguí Guillot, en su artículo “La maternidad portadora, sustituta, subrogada o de encargo”, publicado en 1994, definía este proceso de la siguiente manera:

La técnica conocida como de las denominadas «madres portadoras», consiste en que una mujer lleva en su cuerpo implantado un embrión hasta el nacimiento, para el beneficio de otra mujer o pareja. Puede llevarse a efecto por diferentes combinaciones. La mujer que contrata a otra portadora puede ser la madre genética si pone el óvulo, pero puede no contribuir con elemento genético alguno para la gestación de la madre suplente (Leonsegui Guillot, 1994: 319).

Una definición más actual, en 2011, la da Antonio J. Vela Sánchez, profesor titular de Derecho Civil, que define la gestación subrogada como un fenómeno social —en pleno proceso de expansión— por el cual una mujer, mediante contraprestación o sin ella, se compromete a gestar un bebé para que otra u otras personas puedan ser padres, biológicos o no.

En la legislación española nos encontramos ante un vacío legal en el desarrollo de esta práctica. La Ley de Técnicas de Reproducción Asistida 14/2006, del 26 de mayo, establece en el artículo 10 que será nulo de pleno derecho el contrato por el que se convenga la gestación, con o sin precio, a cargo de una mujer que renuncia a la filiación materna a favor del contratante o de un tercero.

Sin embargo, gracias a la Instrucción del 5 de Octubre de 2010 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN), esta anulación queda obsoleta, pues el Registro Civil contempla la inscripción en el Registro Civil de niños nacidos por esta técnica siempre que el proceso se haya llevado a cabo en un país en el que dicha técnica esté regulada, que uno de los padres sea español y que exista una resolución judicial que garantice, entre otros aspectos, los derechos de la mujer gestante. En el registro no figurará el nombre de esta mujer.

La infertilidad es una de las principales causas por las que las familias o personas individuales acuden a esta técnica. Según la única revista online de gestación subrogada en español 'Babygest', aproximadamente una de cada seis parejas tienen problemas para conseguir el embarazo, y lo que recibe el nombre de problemas de fertilidad o infertilidad. Esta circunstancia puede afectar tanto a la mujer como al hombre.

La Sociedad Española de Fertilidad la define como “la incapacidad para lograr la gestación tras un año de relaciones sexuales con frecuencia normal y sin uso de ningún método anticonceptivo”.

Según la guía “Saber más sobre Fertilidad y Reproducción Asistida”, la esterilidad afecta al 15% de la población en edad reproductiva de los países occidentales, equivalente a una de cada seis parejas.

Otra de las causas es simplemente el empeño de paternidad de hombres solos o parejas homosexuales que tienen derecho a la paternidad, gracias a la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derechos a contraer matrimonio, cuyo artículo 44.2 establece que: “el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o de diferente sexo”.

Y es en este momento donde surge el debate social. Son muchos los partidos políticos, asociaciones e instituciones que se han pronunciado en torno a esta polémica, ya sea con argumentos a favor, en contra o sin mostrar una postura oficial.

Como hemos indicado anteriormente, se trata de un tema que está generando diversas opiniones a favor y en contra. De hecho, el partido político liderado por Albert Rivera, Ciudadanos, es el único que ha presentado en el Congreso una ley para regular la gestación subrogada con el objetivo de legalizarla como una práctica "altruista".

En el caso contrario nos encontramos con la creación de una red estatal contra el alquiler de vientres, formada por más de 40 organizaciones feministas, con el fin de evitar la legalización de una práctica que califican como “explotación reproductiva”. Además, la campaña “No somos vasijas”, impulsada por académicas, filósofas y juristas feministas, lanzaron un comunicado que llegó a reunir 600 firmas en contra a esta técnica.

Por su parte, el Comité de Bioética de España se pronunció el año pasado mediante un informe en que debatían los aspectos éticos y jurídicos de la maternidad subrogada, en el que solicita que se promueva "a nivel internacional un marco común regulatorio que prohíba la celebración de contratos de gestación, en garantía de la dignidad de la mujer y del niño". Considera que el deseo de una persona de tener un hijo, por muy noble que sea, no puede realizarse a costa de los derechos de otras personas. La mayoría del Comité entiende que “todo contrato de gestación por sustitución entraña una explotación de la mujer y un daño a los intereses superiores del menor y, por tanto, no puede aceptarse por principio”.

Cada vez son más los países que se suman a la gestación subrogada. Actualmente es legal en algunos estados de Estados Unidos, en Rusia, Ucrania, Grecia, Georgia y Portugal. Nuestro vecino luso fue el último país en incorporarse a la lista de países que aceptasen este proceso, concretamente con su Ley 25/2016, en la que se establecen las condiciones para aplicar la gestación por sustitución, que finalmente entró en vigor el 1 de agosto de 2017. Esta ley indica que el proceso debe ser altruista, aunque solo se puede aplicar si existen motivos médicos y quedan excluidas las parejas homosexuales.

Sin embargo, en abril de este mismo año, salía a la luz la noticia de la anulación de dicha norma por parte del Tribunal Constitucional de Portugal al considerar que “violan principios y derechos fundamentales consagrados en la Constitución”. A pesar de la anulación, no afectará a los procesos de gestación subrogada que ya están en marcha.

Aún así, son muchos los aspectos que desconocemos de esta técnica de reproducción asistida, como por ejemplo los diferentes tipos. En relación al vínculo familiar, nos encontramos con dos modalidades; la intrafamiliar y la extrafamiliar (en este último existe un grado de parentesco entre la familia y la gestante). Si nos referimos a la motivación, hablamos de gestación altruista o comercial. Por último, si nos referimos a la tipología en relación a la genética, nos encontramos con la subrogación plena, donde no hay vínculo genético entre la gestante y el menor; y la subrogación parcial, cuando el óvulo es de la gestante.

En el reportaje “El sueño de ser padres”, además de conocer en profundidad estas tipologías, hablaremos de la situación jurídica en la que se encuentran las parejas al volver a España con el bebé, así como conocer una de las asociaciones que más apoyo y ayuda ofrecen a las familias, la asociación ‘Son Nuestros Hijos’.

3. Objetivos

Como ya hemos apuntado en los apartados anteriores, cada vez es más conocida la práctica de la gestación subrogada, siendo un tema cada vez más común en la agenda Setting de los medios de comunicación. Por ello, este reportaje, que está pensado para ofrecerse en el suplemento dominical *El Patio*, tiene como objetivo prioritario dar a conocer esta práctica que cada vez está generando un intenso debate en la sociedad, y a partir de ahí marcamos unos objetivos más complejos.

En este reportaje “El sueño de ser padres” sobre la gestación subrogada, nos planteamos también los siguientes objetivos:

- Reflexionar y concienciar sobre la práctica de la gestación subrogada, actualmente alegal en España
- Dar voz a personas que han tenido que acudir a esta técnica de reproducción asistida con el fin de ver cumplidos sus sueños de ser padres.
- De igual modo, dar voz a mujeres que han prestado su vientre para engendrar hijos de terceros.
- Dar voz a personas o instituciones que se oponen a ella basándose en la idea de su ilegalidad al comercializar el cuerpo humano, de manera que se expresan con contraste dos formas muy distintas de valorar esta práctica.
- Describir el proceso de la Maternidad Subrogada, así como las distintas formas que se pueden practicar.
- Exponer los problemas que también pueden surgir en el proceso.

4. Metodología del reportaje

Después de elegir un tema para nuestro reportaje de actualidad, novedoso y de interés público, comenzamos a indagar en él para conocerlo mejor. Jaume Vilalta i Casas en su obra *El espíritu del reportaje*, dice al respecto:

“Un reportero se pone en marcha a raíz de unos hechos o de una situación que le han llamado la atención y que cree que serán de interés para su público” (Vilalta i Casas, 2006: 23).

Para realizar nuestro TFG, hemos seguido los pasos que expone Begoña Echevarría en su libro *“El Reportaje Periodístico: Una radiografía de la realidad. Cómo y por qué redactarlo”* (2011). La primera de todas sería la selección temática, que incluye el enfoque y un proyecto de reportaje; la segunda es la investigación, con su clasificación de fuentes y las normas sobre cómo citar; la tercera es la selección y evaluación del material investigado; la cuarta se centra en la redacción del reportaje, con su correcto titular, entradilla, cuerpo y cierre; la quinta, ya finalizando, la corrección; y por último, la publicación, después de comprobar que cumple los adecuados condicionamientos.

Tras la selección temática, la gestación subrogada, un tema candente, de actualidad, polémico, y que cumple perfectamente la función de remover conciencias, antes de elaborar el reportaje se procedió a desarrollar la fase de investigación. Para ello, se utilizaron distintos métodos periodísticos.

Sonia F. Parrat, considera que “el grueso del reportaje está en la información obtenida a través de entrevistas, la observación directa o una buena documentación” (F. Parrat, 2003: 31)

a. Las entrevistas

La entrevista ha sido el principal método empleado para realizar este reportaje. Es una forma de comunicación establecida entre un periodista (o persona investigadora) y un sujeto estudiado con el fin de obtener unos objetivos. Jaume Vilalta i Casas en su segunda obra, *El Reportero en acción*, define la entrevista como “un acto de comunicación entre personas, una de las cuales cede a la otra el papel de eje de la conversación mientras que ésta se sitúa en posición de receptor de la información que la otra posee” (Vilalta i Casas, 2006: 117).

Otra definición la ofrece Armand Balsebre como “la capacidad y habilidad de un periodista para descubrir la verdad en las palabras de su interlocutor” (Balsebre, 1998,7).

Por su parte, la profesora Pastora Moreno Espinosa en un artículo titulado “Los géneros periodísticos informativos en la actualidad internacional”, hace alusión a la entrevista al definir el reportaje como “un género que puede incluir otros géneros en su estructura narrativa, especialmente la entrevista”: En este mismo artículo encontramos la definición que hace de la entrevista:

La entrevista es el género mediante el cual un profesional de la información, el periodista, entra en contacto con un personaje público, el entrevistado, del que se presupone interés periodístico, bien por sus declaraciones, por su cargo o por su propia personalidad. (Moreno Espinosa, 2000, p.173)

Para este reportaje se han realizado seis entrevistas, a miembros de asociaciones y abogados para tratar la situación legal de los menores tras llegar a España, representantes políticos, y familias que han acudido a esta técnica y quieren mostrar su experiencia.

i. Entrevistas personales

La entrevista personal es el diálogo en el que el periodista y el entrevistado se encuentran en un lugar o momento determinado cuyo objetivo es conseguir información sobre un hecho o para saber su opinión sobre un tema de actualidad. Son las más efectivas, pues se crea un entorno de confidencialidad.

Es necesario tener un conocimiento previo del entrevistado, así como saber fórmulas de preguntas que eviten la respuesta sí/no. Este tipo de entrevistas son las más empleadas y recomendables, pues más de un 60% de la información que podemos recabar de la entrevista proviene del lenguaje no verbal.

En nuestro caso, la entrevista personal se ha realizado a la diputada de Ciudadanos, Isabel Albás, portavoz en la comisión de Salud. La entrevista tuvo lugar el jueves 22 de marzo en el Parlamento de Andalucía. El motivo por el que se ha escogido a esta diputada es porque su partido es, como ya hemos dicho anteriormente, el único partido político que está a favor de la creación de una ley reguladora de la gestación subrogada.

También hemos realizado una entrevista personal a Nerea Sanchís, militante del Partido Feminista en Sevilla. Ella es la encargada de ofrecernos la postura contraria a la gestación subrogada.

Nuestro eje principal es Loles Olmo y su marido Vladimir, un matrimonio de Aguilar de la Frontera, Córdoba, que tras vivir una fatídica experiencia con el embarazo y posteriores problemas de salud, están en la dulce espera para ser padres. Para ello, nos hemos tenido que desplazar hasta este pueblo cordobés para conocerlos. Su experiencia sirve como hilo conductor del reportaje y aporta el elemento humano necesaria para darle un tono más social al texto.

ii. Entrevistas por Internet

Esta modalidad de entrevistas ha cogido fuerza en los últimos años debido a la incorporación de las nuevas tecnologías y al auge de Internet. En este caso, el periodista redacta las preguntas y se envían a través de correo electrónico, chat o videochat y la persona entrevistada decide qué responder y qué no. Se usa mucho para contactar con personas con las que, por su relevancia o distancia geográfica, es imposible conseguir una entrevista personal. Una de las herramientas más usadas es Skype, que permite mantener contacto visual con el entrevistado.

En nuestro caso, se ha realizado siguiendo este método la entrevista a Pedro Fuentes, socio fundador de la Asociación de Familias por Gestación Subrogada ‘Son Nuestros Hijos’. Hemos recurrido a este tipo de entrevistas porque la sede de su asociación se encuentra en Madrid y desplazarnos hasta allí es arriesgado debido a la falta de tiempo. Pedro Fuentes habla en nombre de la asociación y su experiencia como padre por Gestación subrogada enriquecer el relato.

Además, hemos recurrido a este método para entrevistar a Sonia Bermúdez Sánchez, abogada, que trata de esclarecer los aspectos jurídicos que envuelve esta práctica, así como los problemas legales a los que se enfrentan los padres al llegar a España.

iii. *Entrevistas telefónicas*

Son entrevistas cuyo canal principal es el teléfono. Son rápidas y eficaces, aunque al igual que las que se realizan a través de Internet, tienen el inconveniente del lenguaje no visual. Otra de las características que comparten es que son muy útiles cuando el entrevistado está ubicado en un lugar distante y supone un gran ahorro de costes y tiempo.

Para este reportaje, hemos contado telefónicamente con Ainara y Gustavo. Son un matrimonio de Vitoria que acudió a la gestación subrogada hace dos años y que, en el momento de la llamada, se encontraban en la ciudad de Kiev, pues acababan de ser padres por segunda vez siguiendo el método de la gestación subrogada. Ellos nos muestran el lado más humano de esta técnica de reproducción asistida.

Las entrevistas, tanto personales como telefónicas o por correo electrónico, dan consistencia al reportaje, pues hemos partido de una de ellas, concretamente la de Loles y Vladimir, como eje central de nuestro reportaje. Gracias al conocimiento variado y a la visión subjetiva de los entrevistados, hemos podido realizar un trabajo satisfactorio sobre un tema que aún produce rechazo entre la ciudadanía.

b. Revisión Documental

Para realizar el reportaje ha sido necesaria la documentación previa acerca del tema de la gestación subrogada. Para ello, hemos leído y visionado diferentes reportajes, y hemos revisado antecedentes en noticias publicadas en los medios así como informes oficiales.

Internet es nuestro gran aliado para conocer más sobre la gestación subrogada. Este nos ha permitido obtener la mayoría de la información a través de su multitud buscador. Hemos recurrido a él para poder acceder a las páginas oficiales, como la de la revista online ‘Babygest’ o la de la ‘Sociedad Española de Fertilidad’.

En este reportaje se ha desarrollado una revisión documental muy amplia. Se han visionado reportajes como “La decisión de Aliona”, emitido en el programa “Crónicas”, de RTVE y “Vientres de alquiler”, emitido por el programa “En el punto de mira”, de Cuatro. Además, también se ha hallado extractos de entrevistas en televisión que hablan sobre la gestación subrogada, como la realizada por Risto Mejide a Irene

Montero, para el programa “Chester” de Cuatro, donde además, acudió una madre que había recurrido a esta técnica, o la entrevista al líder de Ciudadanos, Albert Rivera para el programa “Un like para...” presentado por Tamara Gorro.

Los informes oficiales han aportado más credibilidad al reportaje. Uno de ellos es el Informe del Comité de Bioética de España, que a través de él, dejan clara su posición sobre esta técnica.

También ha sido necesaria la lectura de diferentes sentencias judiciales sobre esta práctica. Una de las primeras leyes a la que nos enfrentábamos al comenzar a indagar sobre la gestación subrogada, era a la Ley 14/2006 sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida, de 26 de mayo, pues anula el contrato por el que se acuerde la gestación, con contraprestación económica o no.

Además, la revisión ha sido constante pues, como ya se ha indicado anteriormente, se trata un tema que cada día está más presente en la sociedad, por lo que tiene bastante presencia en nuestros medios. Un claro ejemplo de ello se pudo comprobar en la elaboración del reportaje. A la hora de plantear el reportaje, Portugal había aprobado una ley sobre gestación subrogada y una vez comenzado el reportaje, por el mes de abril, esta ley fue anulada.

c. **La encuesta**

Para completar el reportaje y conocer la opinión popular sobre la gestación subrogada, se ha realizado una encuesta a través de la plataforma Google Formularios, una herramienta fácil de usar y de difundir.

Según Begoña Echevarría, las encuestas deben contener:

Opiniones representativas de un segmento de la población de un universo determinado. Los nombres no importan, sino que sean personas representativas del sector que deseamos medir y que, además de los temas que vamos a estudiar, conozcamos unas características socio- demográficas – sexo, edad, profesión, etc.... - que nos permitan agrupar y comparar datos generales (Echevarría, B., 1998: 37).

Esta encuesta fue distribuida a través de las redes sociales y en total participaron una muestra bastante aceptable de 86 personas, que incluía a ambos sexos y diferentes edades.

Se plantearon ocho preguntas, tocando temas como la práctica de la gestación subrogada, en el caso de la mujer, si se ofrecería a ser gestante, o su respaldo de la seguridad social, al tratarse de una técnica de reproducción asistida.

El nivel de respuestas fue bastante satisfactorio, hubo respuestas de todo tipo que evidencia la presencia de este tema en la actualidad y en los medios de comunicación. De esta forma se puede comprobar que sólo 9 personas de las encuestadas, no acudirían a la gestación subrogada, por lo que vemos que esta técnica cada vez está siendo más aceptada por la población, que lo ve como una salida para ser padres o madres.

5. Composición del reportaje

“El sueño de ser padres” es un reportaje amplio que, aunque tiene como hilo conductor la experiencia de Loles y su marido Vladimir, cuenta con la opinión y experiencia de otros cinco perfiles más, para ofrecer diferentes puntos de vista acerca de la gestación subrogada, así como explicar el proceso que se debe llevar a cabo y los inconvenientes que pueden encontrarse a su vuelta a España.

El reportaje, considerado por muchos expertos como un multigénero, permite una estructura y un estilo libre. Como bien dice Begoña Echevarría, “es el género que de mejor manera permite conciliar realidad y creatividad” (Echevarría, B., 2001:19).

Cuando comenzamos a realizar este trabajo, nuestra primera opción era hacer un reportaje literario, que lo hace más interesante para el lector. Sin embargo, debido a la seriedad del tema y a su presencia en la actualidad, hemos optado por un reportaje de carácter informativo.

Se trata de un reportaje de temática social, concebido para ser publicado en un suplemento dominical, caracterizado por grandes reportajes gráficos y de investigación. Por ello, un elemento muy importante en este trabajo son las fotografías, aunque en este caso, no todas han podido ser propias, debido a la delicadeza del tema elegido. De todas ellas, dos han tenido que ser buscadas en Internet; la imagen de Tamara Gorro con su hija, ha sido extraída de su perfil de Instagram, mientras que la fotografía de la protesta en Madrid ante la feria de promoción sobre la gestación subrogada que tuvo lugar en mayo del 2017, en Madrid, es una imagen de archivo de la Agencia EFE.

La fotografía de la portada representa la espera y el camino que tienen que atravesar los futuros padres. Esta fotografía y el resto que están incluidas en el reportaje, excepto las dos anteriormente mencionadas, son propias.

Bajo el título “El sueño de ser padres” se ha colocado una entradilla que dota de contexto al reportaje. Hemos recurrido a las causas para hablar de las consecuencias, es decir, hemos hablado de la infertilidad, que es una de las causas por la que las personas acuden a técnicas de reproducción asistida, entre de ellas la gestación subrogada, que es el tema del reportaje.

Además, “El sueño de ser padres” parte de la experiencia de un matrimonio cordobés que ha recurrido a esta técnica, debido a una negligencia médica que les imposibilitó el embarazo tradicional. Esta pareja será el hilo conductor del reportaje y muestran el lado más humano, para atraer la atención del lector, conectando con el tema desde un principio. Este trabajo sigue la línea temática y estilística de reportajes que propone Alex Grijelmo, que considera que “los reportajes sobre grandes temas adquirirán mayor interés desde el principio si tienen un arranque humano concreto” (Grijelmo, A., 1997:63).

Hemos dividido el reportaje en dos grandes secciones, aunque dentro del primer bloque se abordan diferentes aspectos. El reportaje gira en torno a la gestación subrogada. En esta primera sección se muestra una visión más cercana a esta práctica y en ella, los lectores podrán encontrar las voces de Loles y Ainara, dos madres que han recurrido a esta técnica, así como la definición, los pasos a seguir y los problemas que pueden surgir. En este primer bloque, también se facilita información sobre la situación en la actualidad, la adopción como otra alternativa, las complicaciones en otros países y la posible realidad de esta técnica en España.

El segundo bloque, aunque más breve que el anterior, muestra las posturas enfrentadas sobre esta técnica. En esta segunda parte se abordan los aspectos más políticos, pues se basan en dos argumentos, los de Isabel Albás, de Ciudadanos, que se muestra a favor de aprobar una ley sobre esta técnica, y la de Nerea Sanchis, militante del Partido Feminista de Sevilla que se muestra totalmente contraria a esta práctica. Además, en este apartado los lectores pueden acceder a las posturas de otras instituciones, como la Iglesia, y de otros partidos políticos como Podemos, el Partido Socialista y el Partido Popular.

También se ha incorporado un despiece, en el que asociamos la gestación subrogada a personajes populares, pues realmente han sido ellos los que han dado a conocer a la sociedad esta técnica y los que están divulgando esta alternativa.

La redacción del reportaje ha sido un reto, entre otros motivos porque es un trabajo basado en entrevistas y es un tema muy teórico, por lo que debía de haber un nexo de unión entre ambas. Por ello, hemos recurrido a la alternancia entre teoría e historias reales para darle mayor dinamismo al relato.

En cuanto al lenguaje, hemos utilizado un estilo sencillo y natural, intentando desglosar términos y no dejar nada que el lector no pueda comprender. Por lo tanto, podemos considerar que se trata de un reportaje de fácil comprensión. El estilo de la redacción y el uso de la tercera persona en la narración confieren mayor objetividad al texto.

Las fotografías, destacados, ladillos y el despiece son elementos que han hecho que el reportaje sea ameno y fácil de leer, a pesar de tener 14 páginas.

6. Dificultades y retos

El primer reto al que nos enfrentamos era al propio tema, pues como ya hemos indicado anteriormente, la gestación subrogada es una técnica alegal en España, por lo que se trata un tema casi tabú en la sociedad y en los propios medios de comunicación.

La segunda dificultad a la hora de abordar este tema era el de localizar las fuentes, así como a los testigos que actuarán como el hilo central de la narración. Con la asignación del tema, no sabíamos cómo comenzar el reportaje, por lo que la primera toma de contacto fue gracias a la tutora, que nos ofreció los datos de una página web donde empezar a indagar.

Desde un primer momento, queríamos localizar a un testimonio con un alto grado de credibilidad, por lo que intentamos hablar con Tamara Gorro a través de las distintas vías de contacto que ella misma indica en sus redes sociales. Sin embargo y a pesar de insistir, la respuesta por su parte fue negativa. Tras no obtener resultados, decidimos centrarnos en una familia convencional, de nivel adquisitivo medio, sin popularidad mediática con la que comprobar que se trata de una técnica cara, a la que no todos pueden acceder.

Tras entrevistar a Pedro Fuentes, socio fundador de la Asociación `Son Nuestros Hijos`, él mismo a través del foro de la asociación transmitió nuestra petición de hablar con alguna familia. Sin embargo, todas las familias que se pusieron en contacto eran del norte de España, por lo que la distancia dificultaba el poder realizar una entrevista personal, que era nuestra intención, ya que son más directas y humanas. Recibimos alrededor de cuatro correos de familias que estaban interesados en prestarnos su ayuda, por lo que decidimos optar por ellas, al menos por una, como fuente. Finalmente, fue Ainara Hernández y su marido Gustavo, un matrimonio de Vitoria que se encontraban en Kiev, los que nos concedieron la oportunidad de poder entrevistarlos.

Aún así, no desistimos nuestro empeño en conseguir una entrevista en persona y nos pusimos en contacto con la Asociación sobre la Gestación Subrogada en España a través de su perfil de Twitter. Ellos fueron los encargados de facilitarnos el contacto de Loles, por lo que pudimos realizarle la entrevista personal tanto a ella como a su marido Vladimir en Aguilar de la Frontera, Córdoba.

Para enriquecer el reportaje, queríamos aportar diferentes posturas sobre la gestación subrogada. Para ello, contactamos con los cuatro partidos representativos a través de su página web. Sin embargo, el único partido que se prestó a concedernos una entrevista fue Ciudadanos, único también a favor de legislar la gestación subrogada en España. El gabinete de prensa del Partido Popular contestó un tiempo después, cuando ya estaba el reportaje terminado, mientras que el Partido Socialista y Podemos hicieron caso omiso a nuestra petición.

Por ello, decidimos indagar más en asociaciones que se mostrasen en contra de esta práctica, por lo que intentamos contactar con la plataforma No Somos Vasijas y con la Red Estatal Contra los Vientres de Alquiler (RECAV), de las cuales tampoco recibimos respuesta. Finalmente, investigamos qué partidos formaban parte de esta red y contactamos con el Partido Feminista, lo que nos contestó y pudimos realizar la entrevista a Nerea Sanchís, militante del partido en Sevilla.

La recurrencia a estas fuentes nos ha permitido realizar un reportaje documentado, en el que han se han podido incorporar los diferentes puntos de vistas sobre esta técnica de reproducción asistida, aunque no todos los que nos hubiese gustado, por lo que estas carencias las hemos intentado solucionar a través de internet, donde hemos localizado documentos e informes que confirman las controversia que genera esta práctica.

Otro de los retos fue unir toda la información sin que el texto quedara sin conexión. Consideramos que se trata de un tema muy teórico, en el que había que alternar información documental con testimonios de fuentes orales, algo que ha dificultado la redacción y composición del reportaje. Además, al tratarse de un tema cuya legislación no está aprobada en España, hemos tenido que desglosar bien los artículos, pero con cuidado, para que no llegase a ser un reportaje especializado.

El tiempo también ha sido una dificultad en el proceso de elaboración del reportaje. La Asociación por la Gestación Subrogada nos ofreció el contacto de Loles a principios del mes de abril, mientras que la entrevista se realizó a finales de mayo, debido a la disponibilidad de los entrevistados.

7. Bibliografía

7.1. Libros

- AGUADO TERRÓN, Juan Miguel. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Lourdes. (2005). *Introducción a la comunicación periodística escrita*. Murcia: Diego Martín
- BALSEBRE, ARMAND, MATEU, MANUEL & VIDAL, DAVID (1998). *La entrevista en radio, televisión y prensa*. Madrid: Cátedra.
- CEBRIÁN HERREROS, M. (1992). *Géneros informativos audiovisuales*. Madrid: Ed. Ciencia 3º edición S.A. Madrid: 1992 Pág. 15
- ECHEVARRÍA LLOMBART, BEGOÑA.
 - o (1998): *Las W's del reportaje*. Valencia, Fundación Universidad San Pablo.
 - o (2011): *El reportaje periodístico. Una radiografía de la realidad. Cómo y por qué redactarlo*. Sevilla: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.
- F. PARRAT, Sonia (2003) *Introducción al reportaje: antecedentes, actualidad y perspectivas*. Santiago. Universidad de Santiago de Compostela.
- GRIJELMO, ALEX (1997): *El estilo del periodista*. Madrid. Taurus.
- MARTÍN VIVALDI, G (1973). *Géneros periodísticos*. Madrid, Editorial Paraninfo.
- MARTÍNEZ ALBERTOS, J.L. (1983). *Curso general de redacción periodística: lenguajes, estilos y géneros periodísticos en prensa, radio, televisión y cine*. Madrid: Paraninfo. , Pág. 302-303
- VILALTA I CASAS, J
 - o (2006). *El espíritu del reportaje*. Barcelona: Editorial – Publicacions I Edicions de la Universitat de Barcelona
 - o (2007). *El reportero en acción*. Barcelona: Editorial – Publicacions I Edicions de la Universitat de Barcelona
- YANES MESA, Rafael. (2004) *Géneros periodísticos y géneros anexos. Una propuesta metodológica para el estudio de los textos publicados en prensa*. Sevilla. Fragua.

7.2. Artículos de revistas científicas

- GARCÍA MÁRQUEZ, Gabriel. El mejor oficio del mundo. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, [S.l.], n. 98, p. 26 - 31, jul. 2007. ISSN 1390-924X. Disponible en:
<http://revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/389>
- KAPUSCINSKI, R. (2006) "El periodismo como pasión, entendimiento y aprendizaje". *Revista Mexicana de Comunicación*, Texto recuperado en memoria de Google de Revista Mexicana de Comunicación, <http://mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/RMC/rmc69/periodismo.htm> página inactiva en 05.2006. Consultado en Internet el 19 de julio 2018:
https://www.infoamerica.org/teoria_articulos/kapuscinski1.htm
- LEONSEGUI GUILLOT, R.A “La maternidad portadora, sustituta, subrogada o de encargo” *Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED*, N° 7, pág. 321, 1994.
- MORENO ESPINOSA, P (2000), Los géneros periodísticos informativos en la actualidad internacional. *Ámbitos* [en línea] 2000, (julio-diciembre)
- VELA SÁNCHEZ, A. J., «La gestación de sustitución o maternidad subrogada: El derecho a recurrir a las madres de alquiler», *Diario LA LEY*, núm. 7608, Sección Doctrina, 11 de abril de 2011, año XXXII, Editorial LA LEY.

7.3. Páginas Web

- La revista y comunidad de ayuda para la gestación subrogada – Babygest
<https://www.babygest.es/>
- Real Academia Española
<http://www.rae.es/>
- Boletín Oficial del Estado
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-9292-consolidado.pdf>
- Reproducción Asistida ORG
<https://www.reproduccionasistida.org/>

- Red Estatal Contra el Alquiler de Vientres : RECAV

<http://www.noalquilesvientres.com/>

- Asociación por la Gestación Subrogada en España

<http://xn--gestacionsubrogadaenespaa-woc.es/>

7.4. Leyes

- Ley 14/2006 sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida, de 26 de mayo (LTRHA).
- Ley 13/2005 de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
- Sentencia del Tribunal Supremo de 2016, la prestación por maternidad subrogada., 2016.
- Instrucción de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución.
- Proposición de Ley reguladora del derecho a la gestación por subrogación.

7.5. Recursos electrónicos

- Subrogalia. (2014). *La Gaceta*. Recuperado de http://www.subrogalia.com/es/gaceta/gaceta_octubre1_2014.pdf
- Sociedad Española de Fertilidad. (2014). *Saber más sobre Fertilidad y Reproducción Asistida*. Recuperado de http://www.sefertilidad.net/docs/pacientes/spr_sef_fertilidad.pdf
- Comité de Bioética de España. (2017). - *Informe del Comité de Bioética de España sobre los aspectos éticos y jurídicos de la maternidad subrogada*. Recuperado de http://assets.comitedebioetica.es/files/documentacion/es/informe_comite_bioetic_a_aspectos_eticos_juridicos_maternidad_subrogada.pdf

7.6. Material periodístico impreso

- Redacción ElHuffPost. (2017): Nace la Red Estatal contra el Alquiler de Vientres: "Las mujeres no son ganado". *HuffPost*. Recuperado de https://www.huffingtonpost.es/2017/04/17/nace-la-red-estatal-contra-el-alquiler-de-vientres-las-mujeres_a_22043239/
- LaSexta.com. (2018): El endurecimiento de las leyes hace caer un 60% las adopciones internacionales y dispara la gestación subrogada en España. *LaSexta*. Recuperado de http://www.lasexta.com/noticias/sociedad/el-endurecimiento-de-las-leyes-hace-caer-un-60-las-adopciones-internacionales-y-dispara-la-gestacion-subrogada-en-espana_20170506590dee910cf2503a9a184f54.html
- Hernández-Morales, A. (2017): Los españoles ya pueden acceder a la gestación subrogada en Portugal, que la acaba de legalizar. *El Mundo*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/sociedad/2017/08/02/598069dd468aeb70f8b460b.html>
- EFE. (2018): El Tribunal Constitucional portugués anula la ley de gestación subrogada. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/04/24/actualidad/1524600093_546573.html
- Sáinz, J. (2017): Una clara mayoría a favor de que se autorice la gestación subrogada. *El Español*. Recuperado de https://www.lespanol.com/sociedad/20170225/196480632_0.html

7.7. Material periodístico audiovisual

- <http://www.rtve.es/alacarta/videos/cronicas/cronicas-decision-aliona/4071725/>
- https://www.cuatro.com/enelpuntodemira/a-carta/punto-mira-completo-carta_2_2310030003.html
- https://www.cuatro.com/chesterinlove/irene-montero-entrevista-risto-mejide-comunista-gestacion-subrogada_0_2579850068.html

- https://www.mtmad.es/un-like-para--by-tamara-gorro/tamara-albert-rivera-entrevista-integra_2_2572005240.html

III. ANEXOS

- **Entrevistas destacadas:**
 - **Pedro Fuentes**
 - **Isabel Albás**
 - **Ainara Hernández**
 - **Sonia Bermúdez**
 - **Nerea Sanchis**
 - **Loles Olmo y Vladimir**

- **Informe realizado a partir de la encuesta realizada en Google el día de Marzo de 2018**

NOTA: Las entrevistas pueden incluir siglas como SNH, que correspondería al nombre de la asociación Son Nuestros Hijos, y GS, que se trata de la Gestación Subrogada.

Pedro Fuentes: Socio fundador de la Asociación de Familias por Gestación Subrogada ‘Son Nuestros Hijos’. (SNH)

1. ¿Por qué decidió entrar a formar parte de Son Nuestros Hijos?

Soy socio fundador de SNH. La asociación se creó en 2013 y fui entonces vicepresidente. Los motivos para crear la asociación eran básicamente la defensa de los derechos de nuestras familias y de nuestros hijos, en cuanto que son españoles de origen, que la administración española no reconocía.

2. ¿Qué servicios ofrecen desde SNH?

No se ofrecen servicios como tales. SNH es un grupo de ayuda mutua donde las familias nos apoyamos y ayudamos unas a otras con nuestra experiencia y opiniones.

Sí se hacen algunas charlas, para hablar de nuestro concepto de GS, quedadas para reunión de familias y niños o encuentros nacionales de familias.

3. ¿Cómo definiría la gestación subrogada?

Una técnica de reproducción asistida en la que una persona con capacidad de gestar dona, de modo transitorio, esa capacidad para que quien no puede llevar adelante su embarazo sea madre/padre.

4. ¿Realmente es un derecho el querer ser padres?

Partiendo de que:

- Existe el derecho a fundar una familia como cada uno decida, consagrado en La Declaración Derechos Humanos.
- La infertilidad, de cualquier causa, es considerada por la OMS una enfermedad y como tal debe recibir tratamiento.
- En España la Ley de Reproducción consagra, desde 1988, el derecho de españoles y españolas a recibir tratamiento para tener un hijo y poder ser madres/padres

Tener un hijo no es un derecho. Nadie puede garantizar que se tendrá un hijo, ni por vía natural ni por medicina reproductiva, sea de alta o baja complejidad. Pero sí hay derecho a recibir tratamiento médico intentar tener ese hijo. Existe el derecho a recurrir

a la medicina para ser madre o padre y en España se regula ese derecho que, además, se considera debe ser cubierto por la sanidad pública y financiado por todos los españoles.

No parece justo reconocer derechos reproductivos a una parte de la población y negárselos a otra. Si una mujer nace sin ovarios tiene derecho a pedir ayuda, pero si nace sin útero, ¿no tiene el mismo derecho?

5. ¿Considera que los términos como “vientre de alquiler” o “alquiler de útero” pueden ser ofensivos para las familias?

Es ofensivo para las familias, la mayoría de las cuales no hemos alquilado nada.

También para las mujeres que gestan para otras, que son personas, no úteros, que no son tontas, que tienen capacidad e inteligencia y derecho a decidir. Es tradicional en el argot que cuando una mujer hace algo que no gusta se la considere vendida o alquilada.

Es ofensivo para los menores, sobre los que se está generando un panorama de violencia estructural que los puede poner en riesgo de acoso. Y solo pasa en GS. Nadie se refiere a los hijos de una familia formada por dos mujeres, como niños o niñas de semen vendido, pero en GS parece que todo está permitido y que a nuestros hijos se les puede decir de todo.

6. Portugal es uno de los países europeos más recientes en aprobar una ley sobre maternidad subrogada, aunque tiene limitaciones. ¿Cree que en España podrá ser una realidad, aunque fuese con limitaciones o de manera altruista?

Seguro. No hay duda. La GS llegará a España y a toda Europa. En los últimos años ni un solo país ha prohibido la GS, pero cada año nuevos países o estados la van regulando. En este momento se está tramitando leyes para regular la GS en Islandia, Irlanda, Argentina, etc.

La GS debería ser regulada con carácter altruista, con compensación (como la donación de semen u óvulos), tutelada por el estado y, de modo ideal, con una supervisión judicial.

7. El hecho de poder ser padres, sea cual sea la técnica usada, ¿Debería estar respaldado por el sistema sanitario español?

El sistema sanitario español ya respalda el poder ser padres/madres. Y lo hace no solo para españoles. Familias francesas, alemanas, italianas, etc., acuden a España para poder fundar su familia y poder tener a sus hijos porque en su país no está regulada la técnica que precisan para su construcción familiar. Muchas parejas homosexuales formadas por mujeres, vienen a España para realizar el método ROPA (Recepción de Ovocitos de la Pareja) y tener a sus hijos. Luego los inscriben en el Registro Civil español y pelean el reconocimiento de la maternidad de las dos en su país. Las parejas gays españolas nos vamos a EEUU para poder hacer la GS y luego los inscribimos en el registro civil americano y peleamos el reconocimiento de nuestra paternidad en España. Por todo el mundo hay familias obligadas a emigrar para tener a sus hijas e hijos.

8. Desde su punto de vista y experiencia ¿Cuáles son las principales causas por las que las personas acuden a esta técnica?

Las mismas que para recurrir a otra técnica cualquiera. El deseo de ser padres y madres, el deseo de intentarlo y pelear por serlo. El derecho a fundar la propia familia y el derecho a recibir ayuda de terceros en caso de necesitarlo. Que la técnica sea más o menos compleja no influye en las razones. A todos nos mueve lo mismo. Si se habla con una familia que ha recurrido a otra técnica se encontrarán las mismas razones.

Y en cuanto a razones para realizar la GS en concreto, el 80% se debe a un factor femenino como ausencia de útero, congénita o adquirida tras cirugía (endometriosis, miomas, cáncer ginecológico,...), también a una patología materna que contraindica el embarazo, como cardiopatías, ciertos cánceres, hipertensión pulmonar, etc. etc. El 20 % restante es por factor masculino. Hombres solos o en pareja homosexual que, evidente, no pueden gestar.

9. ¿Cuál es el proceso que una persona debe seguir si quiere realizar este proceso?

En primer lugar elegir el país de destino. No todos los tipos de familia pueden acudir a todos los países. Portugal por ejemplo no permite hombres solos o en pareja homosexual.

En segundo lugar entrar en contacto con la gestante. Esto se suele realizar a través de agencias intermediarias, aunque personalmente me gusta más el modelo de Reino Unido, donde son asociaciones de gestantes y familias las que actúan. Luego tiene que haber una evaluación médica y psicológica de la familia y la gestante.

Una vez realizado los pasos anteriores, se debe planear el ciclo a realizar: si se requiere donante de óvulo o de semen, cuantos embriones a transferir, etc. Y tras los primeros pasos médicos, toca cruzar los dedos y esperar a que el test de embarazo sea positivo.

Por último viene el embarazo, el parto, el nacimiento del hijo o hija, la inscripción en el registro civil del país de nacimiento, acudir al consulado, despedirse de quien nos ha hecho padres (el contacto se mantiene en casi el 100% de los casos) y de su familia y volver a España. Y una vez aquí, tenemos que pelear por la prestación de maternidad, defender a las familias, etc...

10. ¿Existen diferentes tipos de maternidad subrogada?

Sí, hay diferentes tipos

- En relación al vínculo familiar:
 - o Intrafamiliar
 - o Extrafamiliar, cuando no hay ningún grado de parentesco entre gestante y familia
- En relación a la motivación
 - o Altruista, la propugnada por las diferentes Asociaciones y Sociedades medicas y ginecológicas
 - o Comercial
- En relación a la genética
 - o Subrogación plena, cuando no hay vinculo genético entre la gestante y el menor
 - o Subrogación parcial, cuando el óvulo es de la gestante. Hoy esta forma está casi en desuso

11. ¿Cuál es la situación jurídica que se encuentra una persona o familia al volver a España con el bebé?

En los países donde hay sentencia judicial de filiación, caso USA, la situación está regulada por la instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRyN) del 5 octubre 2010 y se procede a inscribir a los menores en el registro civil, reconociendo a los padres intencionales como padres legales del menor.

En los países sin sentencia judicial, tipo Ucrania, el menor vuelve a España con filiación a nombre del padre biológico y de la gestante. En España la madre del menor ha de iniciar un proceso para adoptar a su propio hijo, lo que genera una situación de inseguridad jurídica del menor más que lamentable.

12. ¿Está a favor de conocer a la gestante y crear vínculos durante todo el embarazo?

Hay que conocer a la gestante. Esto no puede ni debe ser anónimo. Ella debe decidir para quién lo hace y por qué lo hace y para eso hace falta conocerse, hablar y “emparejarse”. Los vínculos que se crean son intensos y duraderos. Ella, su familia y su entorno pasan a formar parte de nosotros.

13. ¿Qué piensa de los argumentos de las personas que están en contra de esta técnica que dicen que este bebé puede ser reclamado hasta por 6 personas?

Nadie se plantea en España que en una pareja lesbiana puede haber múltiples actores: una mujer que es madre intencional (y así lo reconoce la ley española desde 2007) aunque no geste, la mujer que da a luz, el donante de semen y, en algunos casos, también donante de ovulo. En medicina reproductiva plantear el número de “progenitores” es absurdo. Importa la filiación intencional, no de dónde provienen las mitocondrias que ponen marca a la dinámica celular.

14. Desde su punto de vista, ¿es bueno que las familias le cuenten a su hijo el proceso al que tuvieron que recurrir sus padres para tenerlos?

Es bueno, es necesario y es lo ético. Las niñas y niños tienen derecho a conocer sus orígenes. Sea en GS o en otras técnicas. La experiencia con la ocultación de orígenes, tradicional en la adopción, ha enseñado que solo produce daño. El menor debe saber su origen antes de los 7 años. En este momento, las investigaciones sobre revelación de orígenes informan que en GS es donde menos se oculta el origen a los menores, la donación de gametos se oculta más y donde más ocultamiento hay es en la adopción.

15. ¿Cuántos niños españoles (una aproximación) han podido nacer gracias a esta técnica?

No hay, ni puede haber datos oficiales, puesto que el registro civil no puede discriminar a menores en razón de nacimiento ni tampoco llevar listados de niñas y niños en función de la técnica reproductiva usada para su venida al mundo. Pero, teniendo en cuenta que hay adultos nacidos por GS, es decir, que llevamos más de 18 años con ella, no es descabellado afirmar que son varios miles los españoles nacidos por esta técnica en lo que va de siglo, posiblemente alrededor de 5000 o más.

María Isabel Albás Vives: diputada de Ciudadanos, portavoz de sanidad en el Parlamento Andaluz.

Entrevista realizada en el Parlamento Andaluz, el 22 de Marzo, donde nos habla de los motivos por el que su partido quiere aprobar una ley de gestación subrogada.

1. ¿Qué es para usted la gestación subrogada?

Es poder ofrecer un derecho que tiene cualquier ser humano a ser padre o madre, cuando no puede serlo. Y creo que en esta vida hay que ser más honestos y justos.

No se puede permitir que esto dependa de ir a otros países donde sí es legal, y que dependa de la capacidad económica que tenga el individuo o la persona que no puede en ese momento tener un hijo, bien por algún tipo de problema físico o bien porque sean parejas del mismo sexo. Es justo que puedan hacerlo aquí, lógicamente sin ánimo de lucro y siguiendo las garantías legales exigidas y siempre primando el interés del menor.

2. ¿Cómo sería para Ciudadanos la ley “perfecta” de GS?

Una ley a la que tengan derechos aquellas personas que, con diagnóstico médico, se haya confirmado que son incapaces de poder tener hijos y que quieran ejercer ese derecho de la paternidad que puede tener cualquier individuo.

Y sobre todo, también esas personas que por su tendencia sexual les es imposible tener hijos. Siempre, lógicamente, con el consentimiento de la madre gestadora y que esta se encuentre en perfecto estado, bien cuidada, bien atendida y que haya tenido ya algún hijo. Es aplicar un poco el sentido común y mirando lo que pasa en los países de alrededor. Porque aquí en España no se puede, pero si lo haces en otro país donde sí se puede, si que legalmente puedes ser padre de ese niño.

En general hablamos de la GS sin ánimo de lucro y sobre todo para dar la oportunidad a aquellas personas que quieren ser padres y no pueden serlo.

3. ¿Cree que en España podrá ser una acción altruista? ¿Qué les hace pensar que una mujer que tiene una situación económica solvente, otro hijo sano, querría prestarse a ello? Deme un motivo convincente.

Eso ya va en el interior de cada uno. No sé si habrá mucha demanda o no, la realidad es que a día de hoy en España no se puede hacer y aunque haya uno, dos o tres casos donde una mujer se ofreciera a quedarse embarazada y tener un bebe para que otra pareja lo pueda cuidar y ser sus padres, aquí es ilegal. En otros países desarrollados de nuestro entorno como Gran Bretaña o en Estados Unidos sí que se puede y que haya muchos o pocos no lo sé, pero es un tema que hay que regular porque si no estamos siendo poco honestos.

4. Portugal es el país más reciente en aprobar una ley sobre la gestación subrogada, aunque tiene limitaciones como por ejemplo que parejas homosexuales no puede recurrir a ella. ¿Piensa que en España se empezará por algo así?

No, porque hablamos de limitaciones que son importantes al restringirles el derecho a ejercer la paternidad y la maternidad a parejas homosexuales y al colectivo LGTBI.

No estoy de acuerdo. Hay técnicas de reproducción asistidas, que están legalizadas en España, pero hay en ocasiones que por temas médicos o problemas físicos, una mujer no puede quedarse embarazada. Hay que ir un poco más allá, contemplar siempre la legalidad y priorizar la protección del menor, de la madre gestante y de esos padres que quieren ejercer ese derecho de la paternidad.

Me parece una ley corta y escasa, porque creo que las parejas homosexuales y el colectivo LGTBI si quieren ejercer su derecho a ser padres, tienen que tener opción a ello, son exactamente iguales que una pareja heterosexual.

5. Ciudadanos es el único partido que ha propuesto una ley para regular la GS. ¿En qué se basan? ¿Existe una gran demanda?

Es una demanda de la sociedad y sobre todo de los colectivos. Hay muchas parejas heterosexuales que no pueden tener hijos por problemas físicos pero también la sociedad está cambiando. Hay una sociedad diversa, unas parejas diversas y hay que darles también coberturas, porque es la realidad de la sociedad.

Hay muchas parejas homosexuales, un colectivo LGTBI que existe y que no podemos obviarlos. Ciudadanos defiende que haya que adaptarse a la realidad social del momento, de hoy.

6. ¿Y porque cree que el resto de partidos no muestran una postura oficial, que miran a otro lado?

Eso habría que preguntárselo a ellos, pero yo creo que hay muchos prejuicios y hay una visión muy hermética de lo que es la sociedad. Si analizamos la sociedad, ésta ha cambiado, de 20 años hasta ahora ha cambiado y estoy segura que de 20 años en adelante cambiará. Los legisladores tenemos que adaptar la legislación vigente a la realidad social. No podemos estar con leyes de 30 o 40 años, cuando la sociedad está demandando una nueva legislación.

7. Entonces cree que una ley de gestación subrogada será posible en España...

Yo entiendo que sí, fundamentalmente porque esa ley lo que haría es amparar el derecho de los ciudadanos a ser padres cuando no pueden serlo, a ejercer su derecho a paternidad o maternidad.

Las cosas evolucionan, hace mucho tiempo, voy a hablar de un margen pequeño, cuando Ciudadanos dio el salto desde Cataluña a Andalucía para presentarse en esta Comunidad Autónoma, nadie hubiera pensado que los aforamientos o que las personas imputadas, fueran a renunciar a su aforamiento y que fueran a salir como representantes políticos y Chaves y Griñán están siendo juzgados en un Juzgado ordinario. Si esto lo hubiéramos dicho hace 6 años ¿qué hubiera pensado la sociedad? Pues se echarían las manos a la cabeza y se preguntarían ¿esto como va a pasar?

Pues ha pasado. Hay que adaptarse a las demandas de la sociedad y por eso entiendo que de aquí a unos años, será posible tener una ley de GS y que se utilizará con la mayor exigencia legal para dar el mayor amparo a esos niños, a esos padres y esas madres que quieren ofrecerse a la GS. Siempre sin ningún tipo de retribución económica. Esto no es una transacción económica. Esto es si alguna mujer con su generosidad, igual que hay donantes de órganos, quiere ofrecerse a ser madre para ceder a su hijo a una pareja que no puede tenerlo, creo que no tenemos que poner “palos a esta rueda” en esta situación.

8. ¿Considera entonces que debería estar respaldado por la Seguridad Social?

Habría que analizar el coste económico para luego decidirlo. El sistema sanitario público, con la pirámide poblacional que tenemos a día de hoy, que cada vez hay más mayores y menos nacimientos, es un sistema que está financiado por los impuestos de los ciudadanos. Entonces lo que importa y es fundamental es que todas las Comunidades Autónomas se reúnan para poner en la cartera de servicios públicos, unos servicios claros, concretos y concisos. Una vez que todas cubran estos servicios, habrá que analizar, qué otros servicios va a ofrecer a sus ciudadanos y si tienen recursos suficientes para poder ofrecerlos.

Hay que priorizar primero a la mayoría de la población, poder atenderles sanitariamente de una forma adecuada e igual que al resto de ciudadanos y luego ir mirando la GS y otros tipos de situaciones y patologías, que hay que mirar caso por caso, para ver hasta qué punto se puede financiar o no por todos los ciudadanos. Antes que nada hay que asegurar la atención sanitaria a todos los ciudadanos.

9. Antes hablábamos de la demanda, pero también existe un sector de la población como asociaciones feministas o la Iglesia que rechazan la ley porque dicen que mercantiliza el cuerpo de las mujeres. Hay quien lo considera incluso como un modo de prostitución. ¿Qué opina al respecto?

Mercantilizar no se mercantiliza. Ciudadanos no habla de una gratificación económica, sino de una donación, un acto generoso de una mujer que se queda embarazada y dona a su hijo a una pareja que no puede tenerlo.

Nosotros respetamos el posicionamiento de la Iglesia, pero esta también ha cambiado desde hace muchos años. Si lo tiene a bien que avance y se adapte a la situación. Y con respecto a las asociaciones feministas pienso lo mismo, que digan lo que estimen oportuno, esto es una decisión personal de cada mujer que realmente quiera tomar la determinación de ofrecerse a la GS. Vivimos en un país libre que nos tenemos que adecuar a la normativa, por eso si hubiera una ley de GS nadie estaría obligado a hacerlo, sino que puedes hacerlo con amparo legal.

Desde Ciudadanos defendemos la legalidad, creemos que esto es lo justo.

10. Al hablar de gestación subrogada, muchos asocian este término al de “vientre de alquiler”, ¿Cree que es correcto?

No. Un niño que viene por GS es eso, un niño que viene por la generosidad por parte de una mujer, para quedarse embarazada y dar su hijo a una pareja que por naturaleza o por cualquier problema físico, no puede tenerlos.

11. Otras formas de ser padres, aunque no de manera biológica, son las adopciones. Es uno de los argumentos que utilizan las personas que están en contra de la GS ¿No cree que es más fácil agilizar los trámites de adopción?

Por supuesto, se deben agilizar y facilitar los trámites de las adopciones. Existe mucha burocracia y hay parejas que se llevan esperando muchos años. Ciudadanos defiende el interés del menor, pero si un menor tiene dos años, y se tarda tres años, el pequeño ya tiene cinco años. Tres años para ese niño, puede tener unas consecuencias muy negativas, porque cuanto más tarde se adopta, mas problemas existen. Hay que agilizar la adopción y defender la GS para que esté amparada por la ley.

12. Otro de los argumentos es que el menor puede ser reclamado por hasta 6 personas. La mujer que dona sus óvulos, que lo gesta, la que recurre a la técnica, el padre genético (el que dona espermias), la pareja de la gestante y la pareja de la que recurre.

Si hay una ley, ese caso está contemplado en la legislación y se deja meridianamente claro que cuando esa mujer se ofrece para la GS, tendrá que renunciar a la patria potestad de ese niño. Eso hay que regularlo muy bien para que ese tipo de situaciones no se den. Tiene que haber un amparo legal para contemplar todas estas situaciones.

La decisión que toma una mujer a la hora de quedarse embarazada, no se decide de la noche a la mañana. Es una decisión muy trascendental en la vida de una mujer. Estamos hablando de niños que son los más vulnerables y nuestro futuro. Los niños son lo más importante y la ley amparará los cuidados fundamental y primordial de ese niño.

13. Los padres que recurren a la GS ¿tienen derecho a prestaciones por paternidad o maternidad?

Por supuesto, ¿por qué no? Es exactamente igual que una persona que da a luz. Nosotros conseguimos el año pasado en el Congreso de los Diputados, una semana más de baja para el padre, y este año si se aprueban los presupuestos, será una semana de baja más para la famosa conciliación familiar y laboral. Que el padre tenga la oportunidad de estar con sus hijos cuando están recién nacidos.

En el caso de la gestación subrogada es exactamente igual, son padres, aunque lo haya gestado una mujer a través de la GS.

Ainara Hernández. Madre por Gestación Subrogada.

La entrevista es realizada telefónicamente a Ainara el 27 de marzo. Esta madre, junto a su marido Gustavo, han sido padres dos veces por gestación subrogada y nos cuentan su experiencia desde Kiev, donde acaba de nacer su segundo hijo.

1. ¿Por qué recurristeis a la gestación subrogada? ¿Os planteasteis en algún momento otros métodos, como por ejemplo la adopción?

Yo tengo una cardiopatía, estuvimos de ronda de cardiólogos y las conclusiones eran las mismas, riesgo vital si había gestación. En el embarazo, el volumen de sangre se incrementa, el corazón tiene que manejar más sangre y me decían que podía terminar muy mal. Había muchas probabilidades de que terminase mal. Entonces decidimos ir a gestación subrogada.

También barajamos el tema de la adopción. Tuvimos una entrevista con servicios sociales, una primera recogida de información, y nos dijeron que el tiempo de espera era de unos siete años. Y entonces rechazamos esa opción. Nosotros somos fértiles los dos, y tenemos si teníamos otras opciones, ¿por qué no? No le dimos muchas vueltas al tema de adopción.

Luego a través de Internet entramos en contacto con la asociación Son Nuestros Hijos, y conocimos a parejas que habían hecho procesos en Ucrania y quedamos con ellos para tomarnos un café. El siguiente paso fue contactar con nuestra abogada, que es la que nos ha llevado el proceso.

2. ¿Por qué decidisteis que el país fuese Ucrania?

En Ucrania tienes que ser pareja heterosexual, estar casados y tener el certificado médico que acredite la imposibilidad de gestar.

3. ¿Cuáles fueron los pasos del proceso? ¿Os encontrasteis con algún problema?

Lo primero que hicimos es ver cuál era nuestra situación y ver a qué países podíamos optar y qué legislaciones cumplíamos. Porque por ejemplo, en Ucrania una pareja homosexual no podría. Tienes que ver la legislación del país, ver si la cumples y luego elegir. Nosotros lo que hicimos fue solicitar información a varias agencias y también nos pusimos en contacto con las clínicas de allí.

Hicimos un primer viaje donde nos entrevistamos con tres agencias y visitamos tres clínicas, y ya luego decidimos con quién realizar el proceso.

El siguiente paso fue mi estimulación, donde se coordinó una clínica de Kiev con una de Vitoria, una clínica de reproducción asistida y coordinándose además con el ciclo de la gestante. Después se hizo la implantación y resultó el embarazo. En el embarazo sí hubo problemas médicos, los tres primeros meses de nuestra primera hija fueron duros.

La parte médica fue complicada. Toda la parte de nuestros test, las analíticas, el tener que aportar radiografías de mi pecho, analíticas de sangre, de orina. La mayoría de las pruebas no podían tener más de tres meses de antigüedad y algunas incluso menos de un mes, teniendo que repetir algunas pruebas hasta llegar a firmar con la clínica. Esa parte nos llevo meses, tres meses o así.

4. ¿Conoció usted a la madre gestante? ¿Estuvo en contacto con ella durante el embarazo?

Sí. El primer viaje que haces es para conocer a la gestante, ver si hay feeling y estuvimos hablando sobre qué pasaría si hubiese un problema de aborto, cómo quería llevar el embarazo, si quería desplazarse a Kiev o residir en su domicilio todo el tiempo, etc. Hicimos esa pequeña entrevista, nos gustamos y decidimos que sí. Con las dos hicimos esta entrevista, con la gestante de la mayor y con la del pequeño, antes de iniciar el proceso.

5. ¿Cómo fue la vuelta a España? ¿Cómo fue el registro?

Ahí es donde más problemas hemos tenido. A nosotros nos ha costado 11 meses, desde que firmamos hasta que nos fuimos de Kiev con nuestra hija mayor. Legalizar todo y terminar todo el proceso en España ha sido año y medio.

Primero nos denegaron una ayuda por nacimiento que tuvimos que recurrir, luego nos denegaron mi maternidad, que hubo que recurrir e ir a juicio, realmente donde más problemas hemos tenido es con la legislación española.

6. ¿Piensa decirles a sus hijos como fueron concebidos?

Si, de hecho a la mayor ya le hemos dicho que venimos a ver a Olga, la gestante y que su hermanito estaba en su tripita, además que nos intercambiamos fotos, videos. Ella tiene fotos con su gestante, seguimos manteniendo el contacto.

Con su gestante aún nos mandamos fotos y nos escribimos una vez al mes para saber qué tal estamos.

7. Un claro ejemplo de que se crean un fuerte vínculo, no es algo frío...

A parte de que ellas llevan el embarazo, y que durante este proceso pueden surgir problemas, para nosotros siempre ha estado ahí, siempre va a estar en la historia vital de nuestra hija.

Nosotros siempre hemos tenido claro que les queremos explicar esa parte, sobre todo porque queremos que ellos sean muy conscientes de que han necesitado de otra mujer para venir al mundo. Que a nosotros nos tuvieron que ayudar y nos ayudaron. Ella sabe que nunca ha estado en mi tripa y nunca ha tomado “teta”.

A estas personas les trastocas su vida familiar, su vida sexual y laboral. Entonces reducirlo todo a una tripa y decir que se trata de algo frío, me parece ofensivo. Sobre todo me parece, que además de hacerlas invisibles, es menospreciarlas.

8. En España si hablas de gestación subrogada, lo relacionan inmediatamente con el “vientre de alquiler” ¿Cree que este término es correcto?

Eso para mí es muy ofensivo. Primero porque la Sociedad Española de Fertilidad llama a esta práctica, una técnica de reproducción asistida humana, llamada gestación subrogada.

También me parece ofensivo porque implica invisibilizar a la gestante, la convierte en una parte de su cuerpo. Es cierto que sí hay un contrato porque se tiene que establecer claramente cuáles son las condiciones del trato al que nosotros llegamos y eso tiene que ser conocido por todas las partes y tener una validez legal, porque el embarazo puede salir bien o mal, y todos los supuestos que se puedan dar tienen que estar bien recogidos.

9. Muchos de los que están en contra de la GS, consideran que se mercantiliza el cuerpo de la mujer, se paga por un bebé e incluso algunos lo califican como prostitución.

Yo sí que definiendo una gestación con compensación económica, es decir, a mí no me vale darle las gracias y un apretón de manos a la gestante después de que se ha “tirado” diez horas para cada revisión, ha alterado su vida de arriba a abajo, ha tenido que hacer dietas, cambiar su vida durante ese tiempo, por engendrar a mi hija.

Ella ha tenido unas repercusiones también a nivel físico de incomodidad, hinchazón, de todo lo que conlleva un embarazo y eso para mí, hay que compensarlo. Lo ideal, sería que la compensación la pusiese el Estado, al igual que regula qué compensación económica va para las personas que donan óvulos o espermias o para las personas que voluntariamente participan en ensayos clínicos. Yo ahí sí que no lo dejaría en manos de las clínicas ni las agencias, para mí si se regulase en España tendría que ser una compensación fijada por el Estado, por el Ministerio de Sanidad.

10. Tendría que ser, al menos, una parte respaldada por la Seguridad Social...

Yo entiendo que debería entrar dentro de la Seguridad Social. Si tú puedes hacerte tres intentos para quedarte embarazada por la Seguridad Social, eso debería de estar contemplado también para el caso de la gestación subrogada. Que la gestante y la pareja de intención tuviese esos tres intentos, y que de la misma manera que se creó un banco de donantes, que se cree una especie de banco de gestantes. Que fuese el Ministerio de Sanidad el que asumiese el crear este banco, poner en contacto a la gestante con la pareja de intención, en apoyos psicológicos, encargarse de la parte médica de todo el embarazo. Pues sí, para mí debería de entrar en la Seguridad Social al igual que otras técnicas de reproducción asistida.

11. Antes hablábamos de la compensación económica que por tu parte, deberían de recibir las gestantes. Ciudadanos es el único partido que está a favor de aprobar una ley sobre la GS, pero dice que debe ser de manera altruista.

Yo no sé como compensaría a una mujer que está haciendo semejantes esfuerzos durante un año para que tú puedas tener tu familia. Pero para mí, tendría que haber alguna compensación. Y aunque lo hiciese mi amiga, tampoco me veo diciéndole “gracias por estos nueve meses de tu vida, te invito a una cerveza”.

Yo pienso que esas mujeres sí que tienen que ver reconocido ese esfuerzo, todo ese cambio de vida que sufren por el hecho de estar embarazadas y todo el previo de test médicos, psicológicos.

Nuestra gestante, desde que empezó en el programa hasta que tuvo el visto bueno de la agencia, tuvo que esperar alrededor de cinco meses. Luego tuvo que comenzar la estimulación y si llega el embarazo a la primera, es dedicarte más de un año de tu vida a eso. Y sobre todo, un año de tu vida que te afecta a todos los niveles, familiar, laboral, sexual... Yo creo que debería de haber una compensación sí o sí.

12. Usted que ya ha vivido dos veces el proceso de la gestación subrogada, ¿lo ve posible en España?

Yo creo que sí. Creo que va a haber gente en edad fértil que sí que va a pensar que pueden ser gestantes. Se va a acabar regulando porque tú no puedes hacer como que no existe, que los jueces se hagan invisibles ante todos los registros que les lleguen. Las autoridades tienen los datos de los niños que se están gestando en los consulados y va a llegar un momento, sobre todo en el ámbito judicial que es al final quien está asumiendo toda esta falta de regulación previa, quien va a acabar exigiendo una regulación sobre gestación subrogada.

13. La diputada de Ciudadanos, en una entrevista que nos ha concedido, ha afirmado que será posible porque se trata de una necesidad, son peticiones que les llega y no pueden hacer caso omiso.

El contrato de GS puede ser no de pleno derecho en España, pero nuestros hijos no. Nuestros hijos tienen sus derechos, son hijos de español. Con hijos de español me refiero a los que vienen por la vía ucraniana, donde luego nosotras tenemos que adoptarlos, lo cual nos deja unos meses en desamparo total.

En Ucrania mi hija tiene padre y madre. En España solo tiene padre. Yo aquí, en Ucrania, soy la responsable legal de mi hija, y mis hijos tienen unos nombres y dos apellidos, que cuando llegamos a España se les cambia. En nuestro país, tienen el apellido de la gestante, incluso habiendo ella renunciado y acogiéndose a su ley, que la protege, declarando que no tiene la filiación de esos menores.

El estado español hace caso omiso a ese reconocimiento de no filiación por la ley ucraniana, de repente la vuelve a convertir en madre y le cambia una madre por otra, y su segundo apellido es el de la gestante. Yo tengo que recurrir a un proceso de adopción. Y si tu marido, no consiente esa adopción, tu hija se queda sin madre, porque es el marido el que tiene que dar el visto bueno a la adopción.

Con lo cual, mi marido que ni ha gestado ni ha parido, y con una prueba de ADN igual que yo, es padre a todos los efectos y yo no soy nada. Y si mi marido no quiere, que ya ha habido un caso en Asturias que ha saltado a la prensa hace poco, donde el padre no ha accedido a la adopción y después de pasar todo el proceso, la niña no tiene madre. Y eso es una carencia del legislativo español, no de la ley ucraniana.

Nosotros tenemos una partida ucraniana del registro civil ucraniano donde la niña consta con su nombre, el apellido del padre y mi apellido. Cuando llegamos a España, le han cambiado la identidad y tiene una responsable legal que ya ha firmado por escrito ante notario que rechaza esa filiación y la ley española se la vuelve a dar sin ella desearlo.

14. España sigue el refrán “Madre es quien pare”...

Sí, sí. Madre es quien pare, madre es la madre adoptiva, la pareja lesbiana de la mujer que pare. Ese principio jurídico de “madre es quien pare” por el que se rige el código español está obsoleto hace tiempo. No solo lo hemos hecho obsoleto las madres por GS sino también las madres adoptantes y las lesbianas.

No sé cuando querrán coger los toros por los cuernos y afrontarlo, cuando el legislativo español dirá si ya toca. Mientras le va a tocar al aparato judicial ir solventado las situaciones que vayan llegando.

15. Poco a poco se van legalizando en más países, el último es Portugal, aunque tiene restricciones a las parejas homosexuales.

Sí, por eso hay que ver cuáles son tus características, como es tu modelo de familia y a qué país te puedes acoger. Una familia homosexual no lo puede hacer en Portugal pero sí en EEUU o Canadá. Y una pareja que sea residente en Inglaterra puede hacerlo allí.

Ahí es ver la legislación internacional y en qué opciones tienes dentro de ella. Cada país ha creado sus leyes de una manera, esperemos que la nuestra sea inclusiva. Que cualquier persona pueda acceder, siempre que haya incapacidad de gestar, siempre que haya una razón médica o estructural que impida esa gestación.

Licenciada Sonia Bermúdez Sánchez. Bufete B&S Abogados.

1. Actualmente esta práctica es ilegal en España, de acuerdo a la Ley de Reproducción Asistida de 2006. ¿Por qué se pide su legalización?

Efectivamente, es una práctica que no se permite en España. Al mismo tiempo es una cuestión muy controvertida y por ello existen opiniones totalmente contrapuestas. Existe un sector que pide la legalización de esta práctica porque en nuestro país, a pesar de su prohibición, cada año aumenta el número de niños nacidos a través de la gestación subrogada y este sector considera que es necesaria una respuesta legislativa que la ampare y regule. Defienden que su legalización es una forma de paliar la desigualdad de clases sociales, pues actualmente sólo las familias más acomodadas pueden acceder a este tipo de prácticas permitidas en otros países.

2. ¿Cree que la maternidad subrogada llegará a ser aprobada en España?

Quizás a largo plazo, no parece que vaya a ser algo inminente. Es una cuestión delicada y políticamente parece que existe poco interés en que efectivamente se regule. Puede ser que en un futuro se acabe afrontando legalmente esta realidad social pero creo que no será algo inmediato ni fácil, sobre todo por el temor a que se convierta en un negocio.

3. En el caso de que se consiguiera legalizar, ¿cuál cree que será el impacto sobre la sociedad y la medicina en general?

Al ser una cuestión tan controvertida y existir opiniones tan contrapuestas, la legalización de esta técnica no pasaría desapercibida ni social ni médicamente. Para muchos esta cuestión ostenta una importante carga moral e ideológica, por lo que inevitablemente el debate social estaría servido.

4 Desde su punto de vista, ¿cómo sería la ley “ideal” de gestación subrogada? Hablando en términos jurídicos

Desde mi punto de vista, sería muy importante garantizar el carácter excepcional de esta técnica, de forma que no cualquiera pudiera recurrir a ella, sino que previamente tendría que haberse recurrido a otras técnicas de reproducción asistida y justificar médicamente que no existe otra vía factible para ser madre.

Además, con el fin de evitar la comercialización de esta técnica, tendría que garantizarse el carácter altruista, es decir, tendría que ser una subrogación voluntaria y sin mediar contraprestación económica, salvo el pago de los propios gastos generados por la gestación. Creo que este es el aspecto más delicado, pues legalmente no siempre es posible garantizar un control exhaustivo de este tipo de compensaciones y existe un gran temor a que se convierta en un negocio. También habría que limitar la edad de quien se presta a la gestación y garantizar de alguna forma que esa persona ostenta capacidad económica suficiente como para no tener un interés puramente económico por el que accede a la gestación. Además de controlar los antecedentes penales, el estado de salud, registrar debidamente a las gestantes o impedir la reiteración, entre muchos otros aspectos que seguramente habría que tener en cuenta.

En términos generales, creo que el principal objetivo de una hipotética regulación de esta técnica en España sería garantizar que no se convierta en un negocio con el que unos se lucren a costa y en detrimento de los derechos de otras personas, así como controlar que exista absoluta transparencia para evitar posibles abusos o situaciones de explotación.

5. ¿Cuáles son los pasos para inscribir al menor?

Es preciso presentar ante las autoridades españolas una resolución judicial extranjera (se homologará a través de un procedimiento llamado exequátur) que acredite la filiación y que garantice la renuncia libre y voluntaria de la mujer gestante a su patria potestad, de forma que se excluya cualquier tipo de comercio.

6. Una pareja española que alquila un vientre en otro país donde sí está permitido, a su regreso a España con el nacido, ¿qué trabas puede encontrarse?

Sobre todo puede encontrarse trabas a la hora de inscribir al menor y determinar así su filiación. Aunque se están llevando a cabo tales inscripciones basadas en el interés superior del menor y en la necesidad de amparo por parte del ordenamiento jurídico español, lo cierto es que no existe una respuesta uniforme que garantice la seguridad jurídica en este sentido.

7. Si en España la Ley de Reproducción reconoce el derecho de españoles y españolas a recibir tratamiento para tener un hijo y poder ser madres/padres. ¿Por qué no incluye la gestación subrogada?

Inevitablemente, es una práctica que implica mucho más que las demás técnicas de reproducción asistida reconocidas por el ordenamiento jurídico español, sobre todo en lo que respecta a la dignidad y los derechos humanos de la mujer gestante y del menor pues, si no se respetan unos límites, pueden verse gravemente vulnerados. La complejidad del asunto creo que está en que la línea que separa la técnica de reproducción asistida como técnica propiamente dicha, del negocio que conlleva un lucro, es muy fina.

8. ¿Qué nacionalidad tienen estos niños y niñas que nacen en el extranjero?

Nuestro Código Civil considera españoles de origen a los nacidos de padre o madre españoles. Por tanto, esos niños/as serán españoles. No obstante, dependiendo del país en el que se hayan gestado y los convenios existentes con España, pueden incluso adquirir la nacionalidad de ese otro país, teniendo una doble nacionalidad (Estados Unidos es uno de esos países). En caso contrario, se deberá renunciar a una de las dos nacionalidades.

9. ¿Tienen los padres por gestación subrogada derecho a prestaciones por maternidad?

Sí, aunque el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha llegado a considerar que los Estados Miembros no están obligados a reconocer tal permiso de maternidad, en la actualidad se tiene en cuenta la jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo que reconoce este derecho a los padres priorizando el interés superior del menor, por lo que sí es posible acceder a este tipo de prestaciones siempre que el menor se encuentre debidamente inscrito en un registro Civil español.

Nerea Sanchís Rodríguez. Militante del Partido Feminista en Sevilla.

Entrevista realizada presencialmente el 25 de Abril, donde nos aporta el punto de vista de su partido el cual se muestra en contra de la práctica de la Gestación Subrogada.

1. ¿Cuál es la posición del Partido Feminista con respecto a esta técnica?

Nuestra postura es claramente contraria a los vientres de alquiler, que es como decidimos denominarlos. Es una realidad muy cruda, hablar en estos términos, sin embargo, consideramos necesario hacerlo, porque de otra manera estaríamos invisibilizando la realidad, que esconden los vientres de alquiler. Y la realidad no es otra que la mercantilización de los cuerpos de las mujeres y el considerar al hijo como un producto. Es la compra y venta de niños y de niñas, a la carta además.

2. ¿Por qué se usa el término “vientre de alquiler”? ¿No considera que puede ser ofensivo para las familias?

Entiendo que pueda ser ofensivo desde la postura de esa familia compradora de un bebé. De alguna manera tienen que justificarlo, y una de ellas es adueñándose de las consignas feministas que siempre decimos. Nosotras como feministas lo que tratamos es que la mujer no sea tratada como un objeto, pero la realidad es que lo somos.

Por eso desde el partido feminista, y desde mi postura personal, hacemos mucho hincapié en denominar las cosas por su nombre. Es muy doloroso hablar de esto, porque evidencia lo que esta familia está haciendo, que es comprar un niño. Lo que quieren huir es de esa realidad de mercantilización.

Lo mismo ocurre con el término de mujer prostituida. Desde la postura contraria se nos dice que es muy doloroso poner a la mujer como un ente pasivo, pero realmente es eso lo que hace el patriarcado, el capitalismo y el neoliberalismo. Ponernos a las mujeres como objetos, que se pueden comprar y vender. Por eso es tan importante no invisibilizar esa realidad.

Tanto el concepto de maternidad subrogada como el de maternidad por sustitución esconden esta realidad y además hay una perversión. ¿Donde está la maternidad? La maternidad está cuando tú la practicas. En el caso de las mujeres que sus vientres están siendo alquilados para comprar un hijo, esta mujer nunca va a ejercer esa maternidad. Es más, los contratos que son abusivos y se saltan a “*la torera*” el Código Civil, lo que tratan de garantizar es que la mujer renuncia a su derecho universal de filiación. Es un contrato que obliga a las mujeres a renunciar un derecho, el de la maternidad. Y aquí no hay maternidad. La maternidad la va a ejercer luego la pareja o persona que ha comprado a ese niño.

Y luego, cuando se habla de gestación por sustitución, ¿qué sustitución? La gestación no se puede sustituir. Esa mujer va a pasar entre 9 y 11 meses totalmente sometida, las 24 horas del día, porque eso es un embarazo. Una gestación no es gestar fuera, algo que ocurre fuera, sino algo que ocurre en todo tu ser. Esto implica los riesgos que conlleva un embarazo. Aquí no hay sustitución posible.

3. Aún así, estos términos aún no son muy familiares para la sociedad...

Bueno, ahora se está extendiendo los conceptos de maternidad subrogada o maternidad por sustitución, al igual que está ocurriendo con el término de trabajadora social, porque a la industria y al patriarcado les interesa hacerlo así. Este tipo de explotación, la reproductiva, se sustenta en dos sistemas de opresión. Uno de ellos es el sistema patriarcal, que es el que establece que las mujeres están por debajo de los hombres y que establece una relación de poder-sumisión. Y por otra parte, el sistema opresor, capitalista y neoliberal, que hace de los cuerpos, un objeto.

Hay muchos intereses. El primero de ellos es mantener el “*statu quo*” de un sistema que garantiza la opresión de las mujeres y por otro, enriquecer el sistema capitalista a costa de las mujeres. Hay intereses empresariales, políticos, para que esto sea así y se defienda así. Y por eso también se utiliza este tipo de terminología, que lo que trata de hacer es legitimar el derecho del que compra. En la prostitución se legitima el derecho del “putero”, del mal llamado cliente y en los vientres de alquilar, legitimar el deseo de paternidad y maternidad de las familias compradoras. Y las mujeres quedan invisibilizadas.

4. Cada día vemos a famosos que recurren a esta técnica como el futbolista Cristiano Ronaldo o el cantante Miguel Poveda. ¿Cree que esto hace que cada vez este mas normalizada entre la sociedad?

Claro, se ve como algo normal y se frivoliza mucho. Por desgracia, vivimos en un sistema capitalista y ahí hay un punto en el que desarrollamos la mentalidad de que todo vale. Y esa mentalidad pasa por instrumentalizar los cuerpos, y sobre todo si se trata del cuerpo de las mujeres.

Se ve como algo bonito, libre, que las mujeres hacen porque quiere, es decir, todo este tipo de argumentos pseudo- progresistas y muy neoliberal. Pero lo que realmente hay detrás son famosos con muchísimo dinero que tienen este capricho, porque realmente es así. A mí me cuesta llamarlo `vientre de alquiler`, pero hay mucha frivolidad, traer al mundo a un niño de esta manera.

5. Las personas que han acudido a esta técnica, afirman tener un buen contacto con la gestante y afirman que no se trata de algo frívolo. ¿Cómo se lo debatiría usted con su postura?

Yo entiendo, como madre que soy, que el deseo de ser mamá o papá es un deseo legítimo. Y entiendo que cuando una persona no puede acceder a la maternidad por diferentes motivos, que es una situación dolorosa, traumática, que puede generar malestar e incluso problemas a nivel mental.

Pero esto nunca, en ningún caso, legitima vulnerar los derechos de otras personas, de otras mujeres. El hecho de que estas familias digan que mantienen un contacto, eso no quita el hecho de que esta mujer ha sido instrumentalizada y su cuerpo ha sido tratado como un recipiente para gestar un niño. Parece que se habla de altruismo pero no, esto es un negocio muy lucrativo, en el que hay agencias intermediarias que se llevan grandes cantidades de dinero. Una parte bastante ínfima va para la mujer. Esto es un negocio y esa mujer acceden a alquilar su vientre porque detrás hay una necesidad y esta es la otra cuestión de la que hay que hablar, ¿Quiénes son estas mujeres? ¿En qué países ocurren y en qué circunstancias?

Si le preguntásemos a alguien si alquilaría su vientre, seguro que la mayoría te diría que no, si tienen otras opciones en su vida. Nos encontramos ante un sistema desigualitario. Las mujeres que ofrecen sus vientres son mujeres pobres, procedentes de Ucrania o Rusia, países del este donde la precariedad es muy profunda. También de EEUU, pero este es el país con la bolsa de pobreza más grande de todo el mundo. Con una población de mujeres de Latinoamérica muy altas, que son las que suelen ser las gestantes. No se puede hablar de libre elección cuando detrás tienes factores como la pobreza, hablamos de supervivencia.

Todo esto se lo diría a las familias que recurren a la gestación subrogada. No es fácil, porque puedo entender su sufrimiento y, como he dicho antes, es totalmente legítimo el deseo, pero eso no está por encima de los derechos humanos. Tendremos que plantearnos otra opción de formar una familia porque esta manera también es muy patriarcal.

A las mujeres desde pequeña se nos alecciona en que nuestra vida no será completa si no tenemos un bebé, y hay otras opciones de cuidar. Yo creo que es una oportunidad para reflexionar sobre la familia tradicional, la patriarcal, que ha ido evolucionando, pero que al fin y al cabo quiere sustentar estos valores. La mayoría de las familias que acuden a esta técnica, son tradicionales. ¿Cuales es el coste de mantener este “*statu patriarcal*”?

6. ¿Y qué ocurre en el caso de las parejas homosexuales?

Existe un lobby homosexual muy potente. Para acallar las voces de las mujeres que somos contrarias a esta técnica reproductiva nos llaman homofóbica, y esto no es así. Las mujeres feministas hemos estado “*codo con codo*”, apoyando al colectivo LGTBI desde el principio, solo hay que remontarse a los años 60. Lo que sí que denunciemos es el deseo de paternidad, que se sacia comprando el cuerpo de la mujer. Y ahí volvemos a estar las mujeres para cumplir los deseos de los hombres. Porque sí, hablamos de familias, pero sí que muchos son homosexuales que evidentemente no pueden tener hijos y que consideran que esta incapacidad biológica la pueden suplir con la explotación de otra mujer.

Se habla de un deseo de cuidar, de proteger, de ejercer la paternidad, pero pienso que esto se puede hacer de muchas maneras, no es necesario hacerlo con una criatura hecho “a la carta”.

¿Realmente prima el deseo de cuidar y proteger o el de dejar descendencia? Si primase lo primero, existen otras alternativas, volquemos la energía en mejorar los procesos de adopción, agilizando los procesos, porque por desgracia, la infancia es muy vulnerable en este mundo y hay muchos niños y niñas que necesitan protección. Yo soy madre biológica, pero este tema me ha hecho pensar el ¿por qué no adopté?

7. **¿Considera que la paternidad es un derecho o una necesidad? Pues el artículo 16 de La Declaración de los Derechos Humanos considera que hombres y mujeres tienen derecho a fundar una familia sin restricción alguna.**

¿Quién hace los códigos? Los códigos también están redactados desde el antropocentrismo y desde un punto de vista de mantener la familia tradicional. Claro que no es un derecho, es un deseo, igual que la sexualidad, que no es vital. No es una necesidad vital, puede haber un deseo muy profundo de ser padres o de tener una sexualidad libre y rica, pero no es vital.

La Declaración de los Derechos Humanos también dice que no se puede usar a ninguna persona para hacer ningún tipo de transacción, pues va en contra de los derechos y de la dignidad humana y eso tiene que primar.

El problema aquí es que se construye en torno a los derechos del hombre, que tienen que ver con el sometimiento. Esta es la piedra angular de todo esto.

8. **Como bien dijimos anteriormente, esto se está normalizando en nuestra sociedad. ¿Considera necesario la creación de la Red Estatal contra Vientres de Alquiler (RECAV)?**

Pues sí, totalmente necesario porque esto está siendo un fenómeno que se está multiplicando y que aquí en España, está adquiriendo una importancia grande.

La RECAV nace hace en 2015, porque se celebra una feria, 'Surrofair', que está organizada por 'Babygest', que es una agencia de compra y venta de bebés. Esta feria se celebra en Madrid y básicamente es un expositor, donde se están vendiendo los cuerpos de las mujeres y niños y niñas a la carta.

Por lo tanto la RECAV nace como una acción contestataria para denunciar este tipo de opresión y mercantilización del cuerpo de la mujer. Entonces sí que es necesario porque es una realidad que se está extendiendo a nivel mundial. Hay una frase que me gusta mucho de Kajsa Ekis Ekman y que dice así: *“la gestación subrogada es la hermana pequeña de la prostitución. Dos viejos estereotipos patriarcales de mujer, la que sólo sirve para el sexo y la que sólo sirve para la reproducción, la puta y la madona, que ahora están en el mercado y que son incompatibles con la igualdad de género”*.

9. ¿Cuáles son las actuaciones que pretende hacer la Red Estatal contra los Vientres de Alquiler?

Desde la RECAV se ha creado una plataforma, que ya la están secundando muchísimas entidades, mujeres a niveles individuales y colectivos de mujeres. Lo que se trata por todos los medios es de que en España no se regule esta práctica, que es lo que se pretenden desde algunos grupos políticos, aunque la mayoría ya se han posicionado en contra de esta práctica. El último fue Podemos.

Tenemos un partido, que es Ciudadanos, que está tendiendo a la ley garantista, y que es un engaño. Con la regularización de los vientres de alquiler, lo que se trata es de blindar los deseos de los padres compradores.

10. Ciudadanos lo que plantea es una ley reguladora, de forma altruista. ¿No cree que puedan existir personas que sí accederían a hacer felices a otras personas de manera altruista?

Esta es la otra parte perversa de este asunto. El hablar del altruismo y de solidaridad. Siempre se nos pone esta etiqueta a la mujer, la de ser para otros, y esta es una construcción machista, patriarcal. ¿Por qué el altruismo no lo ponemos en las familias que se preocupan y que invierten sus energías para proteger a la infancia? ¿Por qué siempre se nos pone esa etiqueta a las mujeres?

Ese es el argumento que se utiliza para manipular y fundamentar esto, que es blindar los deseos de las personas que comprar niños y niñas. Yo me hago la siguiente pregunta, ¿No es lo más patriarcal del mundo colocar a las mujeres en la cúspide de la abnegación?

Lo que esconden estas etiquetas es la realidad de los vientres de alquiler y de la prostitución, que es una realidad de pobreza, vulnerabilidad, explotación y violencia.

11. Pero en lo que Ciudadanos hace hincapié es en legalizarlo en España de manera altruista, por lo que el factor económico no sería el detonante para que las mujeres se ofreciesen a ser gestantes.

Pero eso es falso. Tenemos dos ejemplos, el ejemplo de la prostitución en Alemania, que adoptó un modelo que ya hace más de diez años que existe este modelo y vemos que está resultando nefasto, que ninguna mujer se ha dado de alta de autónoma. Y el otro ejemplo es Reino Unido, que sí que está legalizado el vientre de alquiler. Al final la familia que compren niños, van a otros países porque allí no hay ninguna mujer que se preste a gestar.

Cuando tú tienes opciones reales en tu vida de desarrollar un proyecto vital que no comprometan tu dignidad y la totalidad de tu ser, tu no vas a hacer esto. Por eso cuando se habla de libertad de elección y de consentimiento está totalmente viciado, condicionado por condiciones económicas, psicológicas, vitales y materiales que vivimos las mujeres.

12. En España, la Ley de Técnicas de Reproducción Asistida 14/2006 prohíbe los vientres de alquiler, pero permite inscribir a recién nacidos siempre que se haya llevado a cabo la técnica en un país que lo permita, y cuando haya una orden judicial de por medio. ¿Qué piensa al respecto?

Aquí es donde también queremos poner el foco de atención. Pensamos que esto es peligroso, porque puede ser una vía hacia la regularización. De hecho, muchos colectivos pro- vientres de alquiler se agarran a esta vía, al qué va a pasar con estos niños. Lo que hay que evitar por todos los medios es que las personas no compren a niños y niñas.

En 2014, eran 1400 familias las que habían acudido a esta técnica, es decir, la demanda sigue creciendo. Existe porque hay demanda, al igual que ocurre con la prostitución.

No debemos olvidar que esto es un deseo, y lo importante aquí es aceptarlo, atravesar un duelo y reflexionar sobre qué es lo que estamos haciendo para poder cumplir nuestros deseos, hasta donde estamos dispuestos a llegar para poder tener a ese niño o niña deseada.

Siempre hablamos de las familias, del derecho a la maternidad/paternidad, del deseo, de lo frustrante que puede ser para esa familia, pero nunca hablamos de las protagonistas reales, que son las mujeres explotadas. Nunca se habla de sus circunstancias vitales, económicas y cómo quedan luego, cuál es el impacto en la salud física y psicológica. Es un negocio que está planteado como tal y se ha desarrollado incluso una trama de turismo reproductivo. Hay clínicas que lo plantean así, que incluso venden paquetes para distintos bolsillos, compras el cuerpo de la mujer y te puedes ir de turismo.

Hay un caso que fue muy mediático. Una pareja australiana, que alquiló un vientre de una chica de Taiwán, que ya tenía a dos niños a su cargo. Esta mujer tuvo gemelos y uno de ellos nació con Síndrome Down y una insuficiencia cardíaca. Esta pareja australiana sólo se quedó con el bebé sano y el otro bebé se lo quedó la madre. Vemos que se trata de contratos abusivos, en el que la mujer tiene que estar durante todo el periodo de gestación en vigilancia. Con este contrato, la mujer no se puede arrepentir, es decir, que la mujer rechace al derecho de filiación.

13. En el caso que acaba de comentar, si existe un contrato, ¿cómo es posible que esta familia renuncie a uno de los bebés?

Son contratos que se redactan para las familias, no para salvaguardar los derechos de las mujeres. Es una falacia, una mentira y en eso se basa la ley garantista.

14. Entre los defensores de esta técnica, existe el argumento de que es algo que existe, cifran entre 800 y 1.000 los niños nacidos cada año mediante gestación subrogada, por lo que se considera necesario regularlo para evitar desigualdades de acceso

Me parece un argumento muy frívolo decir que como es una realidad que se está imponiendo, debe legalizarse. Este ejemplo no me gusta pero es como si dijésemos que vender un riñón es una realidad que se está imponiendo y entonces debemos de regular la venta de órganos.

Lo que pretende este grupo político es ganar adeptos, votos, está haciendo descaradamente una campaña política porque sabe que hay muchas familias que están recurriendo a esta práctica y que cuentan con su voto.

Si fuésemos conscientes, lucharíamos por tener una sociedad que no fuese desigualitaria y por romper con las barreras de géneros, patriarcales, por reconstruir la sociedad.

15. Portugal ha sido el último país en legalizar la GS. ¿Cree que en España podrá ser una realidad?

Tengo la esperanza de que, como nos estamos organizando muy bien, que hay un movimiento social importante como la RECAV o 'No Somos Vasijas', la gente se está dando cuenta de que va a ser difícil.

Pero no podemos bajar la guardia, pues se trata de un negocio muy lucrativo, donde hay muchos intereses políticos, al igual que la prostitución. Muchas mujeres que son explotadas sexualmente, son utilizadas para ser gestantes.

Aquí es donde hay que poner el foco de atención y sobre todo en la demanda. Que la sociedad tome conciencia de qué es lo que implica esto. Si no hay demanda, esta explotación no existiría.

Es una falta de conocimiento, pues los medios no enseñan ambas partes, solo la parte de las familias. No enseñan como son estas clínicas, cómo son tratadas las mujeres como ganado.

No somos técnicas reproductivas, pues ponemos todos nuestro ser cuando estamos gestando. No somos óvulos y ovarios. Hay una fragmentación total de nuestro ser. No somos técnicas de reproducción, sino somos seres, por desgracia, oprimidos.

Loles Olmo y Vladimir. Padres de intención.

La entrevista es realizada presencialmente el 20 de mayo. Para ello, es necesario el traslado hasta el pueblo cordobés de Aguilar de la Frontera, lugar donde trascurrió la noticia. Allí nos recibía Loles (L) y su marido, Vladimir (V), padres de intención que están en su segundo intento de gestación subrogada.

1. ¿Cómo conocisteis la Gestación Subrogada?

V: Lo conocimos a través de los famosos como por ejemplo, Miguel Bosé que vimos en la televisión que habían tenido dos mellizos a través de la Gestación Subrogada (GS) y ya a partir de ahí, pues tuvimos la inquietud sobre esta técnica y tras su recuperación en el hospital, nos pusimos a investigar en Internet.

L: En internet vimos que había una feria sobre la gestación subrogada en Barcelona y fuimos. Allí conocimos muchas agencias como 'Subrogalia', 'Interfertility'. Conocimos asociaciones, a Vanesa de la 'Asociación por la Gestación Subrogada en España'. También conocimos a Sonia, que había tenido cáncer y ella nos explicó su proceso. Y ya a partir de ese momento, nos dispusimos a contactar agencias, entrevistarnos con ellas, para saber cuál es la que más nos convenía. Finalmente fue 'Neogenia'. Se puede ir tanto por agencia como por libre, yendo a la clínica.

L: Nuestra agencia no es española, es de Kiev. Lo que sí que tenemos que llevar es un abogado, la nuestra es Ana Miramontes. Hay gente que no lleva, pero en estas situaciones te gusta que alguien te revise el contrato y te de indicaciones con respecto al ámbito legal. La idea de este tema fue de él.

V: A mí me lo dijo mi hermana. Cuando ella estaba en el hospital, que la iban a subir a planta, por tal de tener un poco de esperanza y de animarla, le comenté el tema. Mis palabras fueron "Loles no pasa nada, que vamos a poder ser padres recurriendo a la GS" y ya pues le conté un poco y se sintió más tranquila, porque después de todo, había una pequeña esperanza.

2. ¿Cómo y cuando comenzaron con este proceso?

L: Al año más o menos. Cuando pasaron los primeros cuatro meses, conocimos la feria. Pero tuve una época en la que también estuve liada con el tema de la denuncia por lo que me había pasado en el hospital. Total, que comenzaríamos el proceso un año o año y poco después.

Empezamos a adentrarnos en este mundo y conocimos a gente. Mi tía, que vive en Zaragoza, me pasó el contacto de una mujer que había acudido a la gestación subrogada. Hablé con ella y me dijo que había un grupo en whatsapp, y me daban la opción de entrar. Yo acepté pero aún no tenía claro si recurrir a la GS o no. Tampoco teníamos agencias. Y eso es lo primero que te preguntan al entrar en el grupo.

Yo no recomiendo que elijan mi agencia. Recomiendo que tengan una entrevista con todas las agencias y con las que tengas más feeling o con las que veas que mejor te tratan o hablan, pues eliges esa. Yo he llegado a entrevistarme con algunas que su expresión ha sido “sí, esos son vientres de alquiler y eso no hay problema”, y yo a esa agencia, la descarté.

V: La persona que nos abrió un poco el camino fue una chica de Moril, un pueblo cerca de Aguilar. Ella fue la que nos dijo que había un congreso en Barcelona sobre la GS. Y ya a partir de ahí, tras hablar con ella sobre el tema, los pros y contras, y los aspectos económicos pues nos fuimos a Barcelona. Ella (Loles) en todo ese tiempo seguía de visitas a ginecólogos y médicos por Córdoba e incluso Sevilla.

L: Estuvimos en una clínica en Sevilla para ver si nos podían ayudar, pero claro, nadie se arriesga a hacer algo ilegal. El doctor estaba a favor de la GS, pero no podía hacerlo. Entonces decidimos guardar los embriones, pero ¿con qué finalidad?

V: Nuestra primera opción era crear los embriones aquí en España y mandarlos a Estados Unidos, y allí pues insertárselos a la gestante y más tarde viajar hasta allí. Pero como se complicó el tema del envío de embriones, pues decidimos que teníamos que viajar nosotros allí y hacerlo “en fresco” que es como así se le llama.

L: El precio de la estimulación en Sevilla es de unos 6.000€. Al final no lo hicimos, sólo nos hicieron una prueba para ver si mi ovario estaba activo, pero no llegamos a la punción ni a nada más. Este ginecólogo que me hizo esta revisión fue el que nos quitó las ganas de acudir a EEUU, por el tema económico, pues la diferencia puede ser incluso del doble. En EEUU puede costar 130.000€ y en Kiev alrededor entre los 35.000 y los 60.000€.

Todas las agencias cuando contactas con ellas, te piden que te hagas diferentes pruebas como la del sida, un seminograma y también una eco para ver cuántos óvulos pueden tener tu ovario.

3. ¿Por qué decidiste escribir esa carta y cual era tu objetivo?

L: El motivo principal es que me gustaría que alguien me ayudara, me pudiese comprender. Yo antes creía que los médicos eran los mejores, pero cuando estos te engañan, porque cuando yo estuve en la UCI a mí me dijeron que yo tuve mala suerte.

Estuve mirando por internet por si a alguien le había ocurrido lo mismo que a mí, o parecido, pero no encontré a nadie. Y por eso, me gustaría que si alguna vez le pasa a otra mujer, que ella supiese que hay más gente que también ha podido pasar por ese trauma. Yo no pude encontrar ese apoyo o ayuda y si esta carta sirve para ayudar a alguien, pues perfecto.

Sé que la GS en España es ilegal, no puedo ejercerla, pero por lo menos que me escuchen. Que sepan del caso que ha ocurrido, porque yo estaba sana y ellos me han cambiado la vida con 28 años.

4. ¿Cuál es la situación actual en estos momentos?

L: Estamos embarazados de 11 semanas, de una niña. Nuestra gestante está muy bien, se llama Estanislava. Tiene dos niñas y es madre soltera. A mi primera gestante, sí que le exigían ser mujer casada, y cuando lo perdimos a las 20 semanas, habían cambiado la normativa y ahora no pedían que fuesen casadas sino divorciadas o madres solteras. Siempre te exigen que tengan al menos un hijo. La verdad es que nos gustó mucho. La conocimos en el viaje, nos hicimos unas cuantas preguntas y al final, pues nos elegimos.

El embarazo se ha complicado un poco porque venían dos niñas, ella machó un poquito, hubo complicaciones, los médicos no estaban muy seguros de que las dos

viniesen bien. A las 8 semanas vieron que no crecía, y al final pues lo perdimos. La doctora nos ha dicho que nuestra niña está muy bien, tiene latido y se mueve.

5. ¿Cómo conocisteis a la gestante?

L: La primera vez que conocimos a nuestra gestante, estábamos aquí en España. La agencia te da dos o tres perfiles y realizas un Skype para conocerlas. Entran una por una, y lo primero que hago es contarle mi historia, el por qué queremos hacer este proceso y luego le hacemos las preguntas a ellas.

V: Sí, le preguntamos por qué lo hacen ellas, qué opina su familia, a qué se dedica, más que nada para saber su disposición durante el embarazo, por si puede existir algún tipo de problema.

L: A esta segunda gestante, la eligió la agencia. Ellos nos dijeron que había llegado una chica joven, de 26 años y que le habían reconocido y que sabían que su útero era bueno. Nos dijeron si querían que fuese ella o mejor entrevistarse con nosotras algunas chicas, pero decidimos que no, que si la doctora había dado el “visto bueno”, por algo sería. Lo que sí que le pedimos fueron unos requisitos, que durante el embarazo pudiese hablar con ella, sobre todo cuando acudiera a las consultas médicas.

Existe una aplicación que se llama Viber, que es por donde hablo con ella. Yo le escribo, lo traduzco y se lo envío y así a la inversa. Normalmente hablamos por “muñequitos que se mueven”, mandándole besos, abrazos, corazones e incluso fotos nuestras.

V: La intención de esto es que se establezca una relación cordial, que no sea un proceso tan frío.

6. Uno de los argumentos de los que se posicionan en contra de la GS es ese, que se trata de una mera transacción económica, un proceso frío.

L: Yo con Galina, que es nuestra primera gestante, sigo teniendo contacto con ella. Cuando nos enteramos de la noticia le seguí escribiendo cuando ya estaba en su casa para ver cómo estaba... Yo le dije a Vladi que quería estar con ella en el momento del “parto”, aunque ella prefirió estar con su marido, algo que entiendo perfectamente.

L: Hablé con la traductora para ver cómo se encontraba y cuando ya pasó todo, fue ella la que me habló a las 5 de la mañana contándome cómo le fue. Durante la recuperación le seguí preguntando porque yo quería que tras parir, ella tuviese una revisión, para saber que estaba bien. Eso no entraba en el programa, pero quería asegurarme que ante todo, ella estuviese bien, porque aunque por desgracia las cosas salieron mal, ella estaba dispuesta a darme lo que yo tanto deseaba.

7. La adopción es otra forma de conseguir ser padres.

L: Sí, hay gente de fuera que cuando nos salía un negativo nos decía que mejor adoptáramos. Y yo me pregunto, ¿por qué tienes hijos propios? Si me estás diciendo que adopte yo porque me está costando tenerlo, tú también eres apta para adoptar, no es necesario que lo gastes tú. Cualquiera persona es buena para adoptar. Lo malo es que tardan mucho, y estás dando dinero y no ves nada. Con la GS estoy dando dinero, pero voy siguiendo unos pasos, que puede que no me salgan bien, pero los pasos los voy dando.

Me da mucha rabia la gente que me dice que si no puedo tener hijos adopte o viaje. Si yo no puedo tener hijos, y hay un método que se llama GS que puedo tenerlos, pues voy a luchar hasta conseguirlo. Todo el mundo tiene una época de juventud, y luego está la época en la que te casas y quieres formar una familia, y eso es lo que nosotros queremos.

Aquí en España, existen mujeres que tienen los óvulos malos, y acuden a unas clínicas donde se donan para así unirlos con el semen de tu marido y poder gestarlo tú.

8. Tiene una abogada que conoce bien el tema de la GS. ¿Cómo será la vuelta a España a la hora de inscribir al bebé en el Registro Civil?

L: Por ahora no estamos muy puestos en el tema, de eso se encarga la abogada. Nosotras seguimos los pasos que nos dice ella.

V: Bueno, lo que sabemos es que cuando ya nos dan el papel del médico, de la clínica, es decir, la sentencia de que el bebé es nuestro, tenemos que pedir cita en la embajada, que tardan entre 3 o 4 semanas, y luego inscribir al bebé. Una vez inscrito, tarda otras 3-4 semanas en que nos llegue el pasaporte para poder viajar con el bebé. Es un proceso fácil, lo que ocurre es que es un proceso largo, un papeleo que si no pusiesen trabas desde España, sería más ágil.

L: Aquí en España como madre es la que “pare”, yo no sería su madre. Allí en Kiev los padres somos nosotros pero cuando llegamos aquí, el padre es él y la madre es la gestante. La gestante solo ha gestado, y yo tendría que adoptar al hijo de mi pareja.

El día que conocimos a Estanislava, estuvimos delante de un notario y se firmó el contrato donde ambas partes sabíamos que ese ovulo y ese esperma eran nuestros, que ella sólo se encargaría de gestar.

9. ¿Es la GS una técnica para ricos?

V: Totalmente para ricos. Es una cosa desfasada lo que se puede llegar a inflar los precios. Ya no es sólo lo que cuesta el proceso, sino también el viaje, la estancia, el estar allí. Una persona que tiene un sueldo medio y la hipoteca de una casa, no puede permitírselo, porque no podrían pagárselo. Hay personas que se meten en hipotecas, piden dinero a su familia y se embarcan en una cosa, que tiene grandes riesgos, y que no es nada seguro.

10. Una de las militantes del Partido Feminista, argumentó que se trata de un negocio en el que la gestante se gana una parte ínfima de la que pagan los padres de intención.

L: Eso no es verdad. Cuando la beta fue positiva, se pone el embrión, hay que hacerme una analítica y hay que esperar 10 días. Mi primera beta fue 1200 y la segunda 1700, por lo que deducimos que eran 2.

Ella se lleva alrededor de 15.000€ durante todo el proceso. Cuando me dan la beta positiva le tengo que mandar el 5% del total, que creo que eran 700€. A parte, venía solamente un bebé, por lo que ese mes, teníamos que pagarle 300€. Por los gastos del embarazo, tenemos que pagarle 2.700€ más 600€ en ropa. Todo ese dinero es para ella, porque los gastos de la clínica los pago yo. Cuando ella da a luz, tenemos que darle otro porcentaje delante de un notario y luego en el registro, otro tanto por ciento. Cuando vuelvo a España, tengo que darle el porcentaje restante, que es el 5%.

Sé que ese dinero es para ella porque cuando se lo envió a través de Western Unión, yo pongo el destinatario y me dan un código. Ese número se lo envió a ella y para poder recoger ese dinero, tiene que hacerlo con su DNI y tiene que enseñar el código que le he dado.

Hay algunas agencias, que tú les pagas a ellas y son las encargadas de repartir el dinero. Pero en nuestro caso, yo sé cuánto le pago. El primer mes le pagué a Estanislava 350€ porque venían dos. Ahora le estoy pagando 300€ al mes porque es uno, más 600€ de ropa.

11. Muchos de los que están en contra de la GS, consideran que se mercantiliza el cuerpo de la mujer, se paga por un bebé e incluso algunos lo califican como prostitución. ¿Considera que estos prejuicios están basados en la desinformación de la sociedad?

L: Ella (la gestante) no lo ven así. Ellas ven un “yo te ayudo, tú me ayudas”. Ella tiene una situación estable, tiene un trabajo y sus dos hijos. Dice que le gusta la sensación de estar embarazada, pero que ella tiene sus dos hijos, que son dos torbellinos, y que no quieren más. Ella simplemente es feliz ayudando a la gente a cumplir su sueño. Esto es algo libre, hay gente que se ofrece a gestar y que nos ayuda a gente que no puede. Y si no existiera ese tipo de personas, nosotros solamente tenemos la opción de adoptar, y son procesos muy largos.

En el grupo de Whatsapp hay gente que está en trámites de adopción. Van por su segundo hijo por GS y aún no han podido adoptar a ningún niño. Ahí es donde está el problema, en que das dinero y no ves nada.

12. ¿Cómo lo lleva vuestro entorno?

L: Nuestro entorno no sabe de este embarazo porque cuando la primera gestante tuvo problemas, y finalmente abortó, toda la familia lo pasó muy mal por todo lo que habíamos pasado. Este segundo embarazo, como sólo han transcurrido 11 semanas, queremos esperar un poco más para ya contárselo a toda la familia.

La primera vez, estaban todos “locos perdíos”. Todo el mundo se alegró, lloramos todos, la familia, amigos e incluso mis clientas. Toda persona que se preocupe por nosotros quiere que estemos bien. No nos hemos encontrado con nadie que rechace el hecho de acudir a la GS.

V: Al revés, las personas mayores que pensábamos que iban a ser las más reacias, han sido las más comprensibles y las que más se han alegrado. Si a ti te toca esto en tu casa, seguro que cambias de opinión.

L: Yo creo que todo el mundo se alegra. Es verdad que un principio el vocabulario no lo manejan bien y a mí me llegaron a preguntar hasta por cómo se encontraba la madre. Y yo, tenía que explicarles que me encontraba bien, y que la gestante pues también. Pero sin embargo, todos lo viven contigo y te preguntan por ella y por su salud. Esto ocurre porque hay mucha desinformación.

Con todo esto se forma una gran familia. Yo le enseñé a mis suegros fotos del primer día de colegio de la hija de nuestra gestante. Es un vínculo que aunque no nos entendemos por el habla, siempre vamos a estar unidos.

13. En España si hablas de gestación subrogada, lo relacionan inmediatamente con el “vientre de alquiler” ¿Cree que este término es correcto?

V: Esto ocurre debido a la desinformación que hay en la sociedad y porque son casos mediáticos.

L: aquí no se alquila nada, yo no alquilo vientres. Yo sólo necesito es una “bolsa”, la placenta, que es donde tiene que crecer el embrión. Yo no se lo alquilo, ella me está ayudando y yo le ayudo a ella.

14. ¿Piensa decirles a sus hijos como fueron concebidos?

L: Por supuesto que sí, yo pienso contarle todo. Nosotros la primera vez que viajamos, lo grabamos. La segunda vez, cuando tuvimos que hacer la estimulación, la tengo grabada también. Tengo libros infantiles para contarles cómo vinieron. El primer niño que nació por gestación subrogada, tiene ya 18 años y ya con todo el tiempo que ha pasado, deberíamos de ponernos un poco las pilas en este tema. Yo le voy a hablar de Estanislava, le enseñaré las fotos que ella me ha mandado de su familia, de sus hijos.

Cuando ya se vaya acercando el momento de dar a luz, ella tiene que ingresar un mes antes para estar ingresada. A nosotros nos gustaría estar con ella durante ese mes, conocerla un poco más en persona, echarnos fotos. Después del parto poder ir a tomar un café juntas. Yo todo eso lo pienso grabar y enseñárselo.

V: Eso hay que decírselo, ella tiene que saber lo que hemos pasado. Cuando tenga uso de razón, va a saber que lo hemos pasado muy mal para tenerla. Vamos, va a tener a su madre en un pedestal. Todo esto hay que inculcarlo desde pequeña.

15. ¿Cómo ve el momento del parto?

L: Yo sé que me voy a hartar de llorar.

V: Yo soy más duro, pero si la veo llorar a ella, sé que voy a terminar llorando. Siempre intento buscar el lado bueno de las cosas, pero bueno, ese momento es de llorar de felicidad.

L: Luego tenemos una habitación para nosotros y ahí será el momento más bonito que es el “piel con piel”. Si ninguna persona necesita acudir a la GS, pues sí que considerar que es algo frío, pero yo les diría a esas personas que investiguen, porque es un proceso muy natural. Que por gestarlo otra persona, no es una compra. “Madre no es la que pare, es la que cría”, y aunque esa niña no esté gestada en mi vientre, e incluso si no hubiese aportado yo mis óvulos, esa niña seguiría siendo mi hija.

16. La diputada por Ciudadanos en Andalucía, Isabel Albás, comentó en una entrevista que existe una demanda aquí en España, pero que sin embargo, los partidos parecen que hacen caso omiso. ¿Por qué cree que lo hacen? ¿A quién beneficia?

V: Yo creo que aquí no interesa porque no hay dinero de por medio, porque la gente realmente les da igual. Si aquí se ofrece tu hermana o amiga a gestarlo, ellos no se ganan nada.

17. Vosotros que estáis viviendo el proceso de GS, ¿lo veis posible aquí en España?

L: Yo creo que de aquí a 10 años puede, antes no.

V: Yo creo que sí, que si no el proceso completo, al menos sí que se agilizaran los trámites en un par de años o tres.

L: Entonces el segundo lo tendremos aquí en España (risas)

V: No creo que se haga aquí tan pronto, lo que sí que no podrán tantas trabas a la hora de inscribir al bebé y el tema de la embajada. El proceso completo no, porque España es muy tradicional y estamos a 60 o 70 años atrasados.

18. ¿Qué le diría a una persona que se posiciona en contra de la GS?

L: Yo le contaría mi caso. A mí me duele mi familia y yo les duelo a ellos. Solo digo que se pongan en nuestro pellejo. Todo el mundo tiene derecho a formar una familia. Es duro que a una mujer le quiten el don de gestar. Pero hay que buscar soluciones y si entre ellas está la GS, ¿por qué no? Por eso lo grabo todo, porque el día de mañana que me diga algo alguien, se lo enseñó todo, para que vea que no es capricho, ni una mera compra. Que es algo que sufrimos. Por eso escribí la carta, para que lo supieran desde el primer momento.

A mí me dijeron que lo más normal es que haya un aborto durante el primer embarazo. A mi tía le hicieron un legrado hace 40 años y esta perfecta. Yo he pasado de tomar una semana antibióticos y pasar tres veces el periodo para seguir intentando quedarme embarazada a perder el útero. Me han cambiado el cuento de la noche a la mañana.

Mi cuerpo habrá pasado todo lo que ellos habrán querido, pero mi familia es la que lo ha pasado mal. Yo estaba en la UCI y no me enteraba de nada, mi cuerpo estaba mal, pero ellos sí que lo pasaban mal.

Los dos sabíamos lo que queríamos cuando decidimos acudir a esto. Queríamos conocer a la gestante y eso lo dejamos claro en las entrevistas. Al igual que el momento del parto, que a mí también me gustaría estar. Esto se basa en el respeto.

Yo no acudo a la GS porque no quiero deformar mi cuerpo, ni quiero engordar ni pasar dolor en el parto. Yo recurro a ella porque por una mala práctica médica, me han impedido poder gestar. Y eso las gestantes lo valoran, porque lo que ellas pretenden es ayudar.

Así que como dice Tamara Gorro: “Lucha, fuerza y constancia”

A mí me hubiese encantado ser madre de manera natural, pero como no es posible, al menos quiero intentar la lactancia inducida”, También hemos barajado la opción de la lactancia inducida. Hay unos médicos en Sevilla, que te ayuda a hacerla. Comienzas con unos masajes en el pecho, te tomas un jarabe y luego comienzas con la estimulación con saca leche, a las 20 semanas. En otros casos puedes tomar anticonceptivas.

Primero tiene que verme la doctora para explorarme. Si ella no ve ningún inconveniente, me gustaría intentarlo. Ya que no he podido gestar pues al menos darle el pecho. Si la doctora no da el visto bueno, pues me quedo quieta.

Informe obtenido a partir de la encuesta elaborada en Google sobre la gestación subrogada el día 17 de Marzo de 2018.

¿Cuál es el objetivo?

Debemos partir de la premisa de que se trata de una técnica de reproducción asistida que no es legal en España, pero que sin embargo, en nuestras leyes podemos encontrar variantes de esta, como por ejemplo a la hora de registrar al bebé en España. No es un tema que desconozcamos, pues como indicamos al principio de nuestra memoria, cada vez son más los famosos que recurren a esta técnica. Pero realmente ¿está la sociedad sensibilizada con este tema?

La encuesta la realizamos a través de la plataforma Google Formularios, una herramienta fácil de usar y de difundir. Realizamos una difusión masiva por todas las redes sociales de las que disponíamos (Whatsapp, Facebook, Twitter...) y rogamos su difusión. Finalmente pudimos obtener una muestra bastante aceptable de 86 personas, que incluía a ambos sexos y diferentes edades.

La duración de esta encuesta fue de 3 días. Pueden encontrar la encuesta realizada en el siguiente enlace: <https://goo.gl/forms/k6P3YI7MZkbnEXxg2>

La primera pregunta fue bastante previsible. *¿Está a favor de la gestación subrogada?* El 58,1 % estaba a favor en todos los casos. El 31,4% sólo en el caso de que no haya transacción económica, mientras que el resto, no estaba de acuerdo en ninguno de los casos.

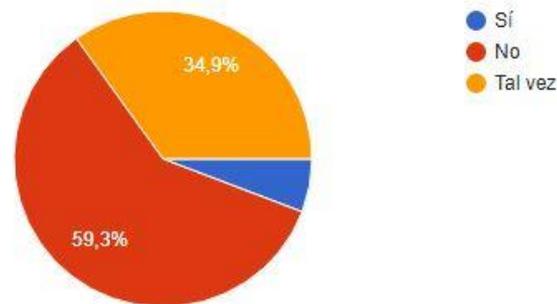
Estos datos coinciden con el ofrecido por el bufet Subrogalia, en su boletín ‘Gaceta’ de octubre de 2014 donde se realizó 3000 entrevistas por vía telefónica por todo el territorio nacional y de las que 79,23% estaba a favor de la gestación subrogada. También coincide con el sondeo de El Español/Socio Métrica de febrero de 2017, donde el 48% de los encuestados estaba a favor.

¿Acudiría a esta técnica de reproducción asistida? En esta ocasión la respuesta no está tan clara El 43% respondió que tal vez, lo que puede ser causado por la desinformación de este tema en nuestra sociedad. El 34,9% se mostró partidario a recurrir a la gestación subrogada en caso de necesitarlo.

A pesar de que una gran mayoría de los encuestados a favor de la gestación subrogada, los números cambian cuando se les pregunta por el supuesto de ser mujer y posible gestante. Ante la pregunta *En caso de ser mujer y estar legalizado en España ¿Sería madre gestante?* Sólo el 5,8% sería madre gestante, mientras que el 34,9% han indicado que tal vez. Aquí es donde vemos que a pesar de ser una práctica “aceptada” en España, no todas las mujeres estarían dispuestas a gestar un bebé para otra familia.

Si fueses mujer y fuese legal en España, ¿sería madre gestante?

86 respuestas



Al preguntar su *opinión sobre la gestación subrogada* muchos lo justifican por el deseo de ser padres y sobre todo una solución para familias homosexuales o que tienen problemas de salud.

Es otra de las formas que las personas pueden utilizar para formar una familia con hijos, cuando los restantes medios posibles no han dado los resultados esperados. Debería legalizarse, y si esto lo pasara la Seguridad Social sería perfecto.

Que puede ayudar a personas que quieren tener familia.

Es una buena posibilidad para que mujeres infértiles puedan ser madres.

Que debería de ser legal en España y accesible a toda clase social.

Que puede ser una oportunidad para aquellas personas que no pueden ser papá

La sociedad en que vivimos crea necesidades y esta es una mas, en otros tiempos no se le prestaria atención pero ahora por suerte sí, la mentalidad ha cambiado y bien organizado y planificado, mirando el interes de todos especialmente el del bebe, no tendria que ser un problema sino una solución.

Es una manera de que se cumpla el sueño de muchas personas que por unas cosas o por otras no pueden ser padres. ¿Quiénes somos nosotros para negar este derecho?

Aunque las personas que se posicionan en contra lo justifican de la siguiente manera:

Que es una forma de usar el cuerpo de la mujer a cambio de dinero y al antojo de quien desee un bebé.

Es una mercantilización del cuerpo de la mujer. Personas ricas comprando el vientre de mujeres pobres.

Que es un negocio, pues quien quiera un hijo para eso está la adopción, que hay muchos niños esperando a tener una familia y padres son quien los cría, no quien lleva los genes.

Que es una forma de usar el cuerpo de la mujer a cambio de dinero y al antojo de quien desee un bebé.

También existen varias opiniones que no tienen una postura definida, como este caso:

Mi posición al respecto es un poco contradictoria. Estoy en contra porque se utiliza el cuerpo de la mujer con el único fin de la reproducción, sin importar que valor tenga más allá de esto. Pero, por el contrario, estoy a favor porque es la única manera que existe de que parejas homosexuales puedan tener hijos biológicos. Dato: No por ser homosexuales no tienen derecho a tener hijos propios. En el caso de mujeres homosexuales, es más fácil solo tienen que pedir un esperma y ya, pero en el caso de hombres homosexuales el debate está servido.

Con respecto a esta última opinión, también se les ha preguntado por qué se muestran en contra de esta práctica. Aunque esta no era una pregunta “obligatoria”, la han respondido 38 personas. De ellas, casi la mitad considera que este hecho mercantiliza el cuerpo de la mujer.

En caso de posicionarse en contra, ¿Por qué razón o razones no aprueba la gestación subrogada?

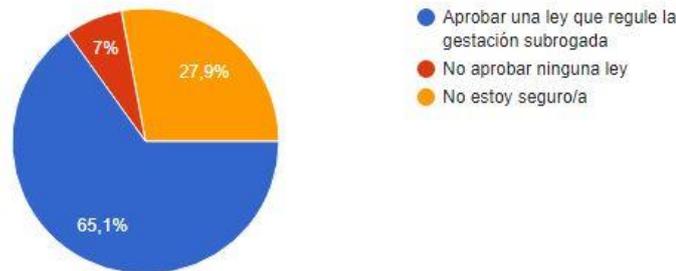
38 respuestas



¿Qué cree que deberían hacer los políticos en España? Si tratamos el tema desde el aspecto político, debemos preguntar qué piensa la población sobre la legislación actual. Los resultados obtenidos fueron los siguientes, en los que se puede apreciar que más de la mitad de los encuestados están de acuerdo en aprobar una ley que regule la gestación subrogada.

¿Qué cree que deberían hacer los partidos políticos en España?

86 respuestas



Indagando más en el tema de la gestación subrogada, además de entrevistar a las personas, son muchas los videos que podemos encontrar en internet sobre testimonios de familias que han acudido a esta técnica. Muchos de ellos coinciden en mantener un vínculo con la madre gestante durante todo el proceso del embarazo, e incluso después. Por ello, se les preguntó si les gustaría conocer a la mujer que gestará a tu bebé y la respuesta fue casi unánime.

Si decidiese llevar a cabo un tratamiento de gestación subrogada, ¿le gustaría conocer a la gestante?

86 respuestas

